Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 16 de mayo de 1956 — Número 18.152

NUEVO EMPADRONAMIENTO CIVICO

DECRETO-LEY Nº 8.521. Buenos Aires, 14|5|56.

VISTO: Las comprobaciones realizadas en materia electoral, de las que resulta que los registros cívicos contienen vicios que hacen necesaria su revisión integral, estudiados los dictámenes de la Junta Consultiva Nacional, y CONSIDERANDO: Que es propósito fundamental del gobierno surgido de la Revolución Libertadora encauzar cuanto antes el país hacia la normalidad constitucional; Que el primer paso para lograr tal objetivo es, sin lugar a dudas, la formación de un nuevo registro electoral, sobre el cual pueda convocarse a elecciones una vez cumplido el proceso revolucionario de la recuperación nacional; Que el Gobierno Provisional se hace así eco de un anhelo del pueblo y de los partidos políticos que han manifestado reiteradamente su deseo de llegar por este camino, dentro de la brevedad posible, a la solución democrática del problema político argentino; Que la revisión integral de los padrones electorales debe corregir tanto el envejecimiento de los registros como las maniobras dolosas ejecutadas en ellos por el régimen depuesto; Que la necesidad de esa revisión es compartida por la Junta Consultiva Nacional, la cual ha aconsejado la confección de nuevos padrones y sugerido diversos procedimientos para alcanzar tal objetivo; Que de los métodos propuestos es el procedimiento censal el que mayores garantías ofrece en cuanto permite controlar, en forma individualizada, la existencia real del ciudadano en su domicilio y exige, por consiguiente, la adopción de una norma única sobre el domicilio cívico, por el cual, habrá de entenderse, exclusivamente, el lugar donde el ciudadano tenga su residencia permanente; Que siendo el censo de electores un procedimiento para la formación de nuevos registros cívicos, no le son aplicables con estrictez las normas de los censos comunes de población de modo que la verificación domiciliaria puede efectuarse, con métodos distintos pero idéntica eficacia, sin exigir la permanencia del ciudadano en su domicilio; Que para rodear con las máximas garantías la formación de los nuevos registros y complementando el sistema de empadronamiento general arbitrado, se hace conveniente verificar en forma minuciosa la documentación habilitante que respalda cada matrícula cívica y ejecutar el contralor dactiloscópico de los ciudadanos inscriptos; Que, asimismo, debe asegurarse la eficacia de tales procedimientos mediante el contralor judicial y la activa participación de los partidos políticos; Que es necesario, además, procurar que todo ciudadano, nativo o naturalizado, hombre o mujer, cumpla con la obligación de empadronarse, para lo cual deben arbitrarse todos los medios al alcance del Gobierno Provisional, dentro del mayor número de posibilidades que puedan preverse; Que el nuevo empadronamiento debe llevarse a cabo con la mayor celeridad y eficacia, tratando, en cuanto sea posible, ocasionar el mínimo de inconvenientes y molestias a los ciudadanos; Que esa imperiosa exigencia fundamenta la necesidad de encuadrar las contrataciones de servicios, trabajos, suministros y locaciones que deban efectuarse para el cumplimiento del presente Decreto-Ley en las excepciones del art. 47º, inciso b) —primera parte— de la Ley número 12.961; así como determinar por anticipado el procedimiento a seguir en la confección gráfica de las listas de electores, que constituye sin duda, una de las impresiones extraordinarias de las previstas en los contratos vigentes por Decretos números 25.907|53, 6.926|55 y 12.025|55; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

I — NUEVO EMPADRONAMIENTO

Artículo 1º — Convócase a los ciudadanos argentinos de ambos sexos, nativos o naturalizados, al nuevo empadronamiento cívico general que se realizará de acuerdo con las disposiciones del presente Decreto-Ley.

Art. 2º — Todos los ciudadanos comprendidos en el artículo anterior, tengan su domicilio en el país o en el extranjero, estarán obligados a cumplir con las disposiciones del presente Decreto-Ley, haciéndose pasibles, en caso de incumplimiento, de las sanciones que en el mismo se establecen, salvo casos de fuerza mayor que sean fehacientemente justificados.

II — ACTUALIZACION DE DOMICILIOS

Art. 3º — A los efectos del presente Decreto-Ley todo ciudadado está obligado a registrar como único domicilio válido el lugar de su residencia permanente. Esta norma continuará vigente hasta el día en que se realice el Empadronamiento General que prevé el artículo 32º, pasado el cual la determinación del domicilio cívico se regirá por las disposiciones de la Ley 11.386.

Art. 4º — Los ciudadanos cuyo último domicilio anotado en la libreta de enrolamiento o libreta cívica no fuera el que establece el artículo anterior, deberán presentarse ante la oficina enroladora que corresponda al lugar de su residencia permanente, a efectos de que el nuevo domicilio cívico sea registrado y quede consignado en los citados documentos. Esta obligación empezará a regir transcurridos quince días de la publicación del presente Decreto-Ley y deberá cumplirse en los cuarenta y cinco días subsiguientes.

Art. 5º — Desde el vencimiento del plazo anterior hasta el día siguiente al acto de Empadronamiento General, las oficinas enroladoras no efectuarán nuevos enrolamientos ni darán curso a los cambios de domicilio que se soliciten.

III. — REVISION Y CONTRALOR DE LOS ENROLAMIENTOS

Art. 6º — El Comando General de Regiones Militares y el Registro Nacional de las Personas, en ejercicio de las funciones que les son propias, continuarán con la revisión y confrontación de la documentación y fichas dactiloscópicas de los ciudadanos incluídos en sus respectivos registros, con el objeto de establecer la existencia de inscripciones irregulares o ilegales.

Las autoridades judiciales y|o administrativas que con posterioridad al 23 de setiembre de 1947 hubieren dispuesto la inscripción de nacimientos de ciudadanos de ambos sexos pertenecientes a las clases 1938 y anteriores por aplicación de leyes y decretos de amnistía o tramitado informaciones supletorias a tales fines o al solo efecto del empadronamiento, remitirán, dentro de los 40 días de publicado el presente decreto-ley, la nómina de los ciudadanos o ciudadanas que se hallen en esa situación al Distrito Militar correspondiente a su jurisdicción o al Registro Nacional de las Personas, respectivamente. Estos organismos, a su vez, separarán la documentación perteneciente a esos ciudadanos y la remitirán a la Junta Empadronadora del Distrito correspondiente al último domicilio registrado, sin perjuicio de ejercitar el Registro Nacional de las Personas las facultades que le confiere el Decreto 12.435|51. Asimismo, el Comando General de Regiones Militares remitirá, con el mismo destino, la documentación perteneciente a los ciudadanos acusados con posterioridad al 23 de setiembre de 1947 por infracciones al enrolamiento o al servicio militar.

Art. 7º — Concluídos los procedimientos que el presente decreto-ley establece para el nuevo empadronamiento cívico general, toda comprobación posterior de infracciones relativas al mismo, deberá ser denunciada a la autoridad judicial pertinente conforme a lo dispuesto por la Ley 11.386.

IV. — JUNTAS EMPADRONADORAS

Art. 8º — A los fines del cumplimiento de los procedimientos que se disponen en el presente decreto-ley, dentro de los quince días de su publicación se constituirá en la Ciudad de Buenos Aires una Junta empadronadora Nacional que tendrá como Presidente al Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo, y como Vocales al señor Comandante General de Regiones Militares, al Director General del Registro Nacional de las Personas, al Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y a un representante de la Junta Consultiva Nacional en carácter de delegado de dicho cuerpo. Asimismo, dentro de los treinta días de la publicación del presente decreto-ley se constituirá en cada capital de provincia y en la capital de la Nación una Junta Empadronadora. — En la Capital de la Nación dicha Junta estará formada por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, el Juez Electoral y el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz. — En las ciudades de Córdoba, La Plata, Mendoza, Paraná, Resistencia y San Miguel de Tucumán, se formará por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones, el Juez Electoral y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia. — En Santa Fe, con el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones con sede en Rosario, el Juez Electoral y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia. — En Catamarca, Corrientes, La Rioja, Salta, San Juan, San Luis, San Salvador de Jujuy, Santa Rosa y Santiago del Estero, con el Juez Electoral, el Procurador Fiscal y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia Provincial. — En Rawson, con el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones, con asiento en Comodoro Rivadavia, el Juez Electoral y el Juez de Paz. — En Formosa, Posadas, Neuquén, Viedma y Río Gallegos, con el Juez Electoral, el Procurador Fiscal y el Juez de Paz. — La Presidencia de la Junta será ejercida en la Capital de la Nación por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; en las provincias, por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones o en su defecto, por el Juez Electoral. — El Secretario Electoral del Distrito actuará como Secretario de la Junta.

Art. 9º — Son funciones de la Junta Empadronadora Nacional: a) armonizar las tareas de las Juntas Empadronadoras y organismos ejecutivos; b) evacuar las consultas que formulen las Juntas Empadronadoras, y c) resolver intervenciones a organismos enroladores cuando comprueben o presuman irregularidades.

Las funciones de las Juntas Empadronadoras serán a) disponer la impresión, distribución y publicación de las listas de empadronamiento sobre las que se dispone en el artículo 12º; b) designar las comisiones empadronadoras; c) fijar los locales en que actuarán esas comisiones; d) examinar y resolver las observaciones que se formulen en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º y las impugnaciones que se presenten a ciudadanos registrados en las listas de empadronamiento, determinando la inclusión o exclusión de los mismos en el Registro Electoral; y e) resolver toda cuestión no prevista en el presenta decreto-ley y que guarde relación con las funciones que se les confían.

V. — FISCALIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Art. 10. — Los partidos políticos podrán fiscalizar el nuevo empadronamiento general por medio de apoderados generales, fiscales de distrito y fiscales de comisión. — Los apoderados generales actuarán ante las Juntas Empadronadoras; los Fiscales de Distrito ante cualquier autoridad o funcionario de la sesión electoral para la que hayan sido designados y los fiscales de comisión ante las comisiones empadronadoras.

Art. 11. — Los apoderados y fiscales de los partidos políticos deberán justificar su personería con poder suficiente que les otorgarán, en papel simple, las autoridades partidarias del distrito.

VI. — VERIFICACION Y TACHA DE CIUDADANOS INSCRIPTOS

1. — Listas de Empadronamiento

Art. 12. — Vencido el plazo para la actualización de domicilios, las juntas empadronadoras procederán a hacer imprimir listas que contendrán los ciudadanos inscriptos en el Distrito, conforme al movimiento de altas y bajas registrado hasta esa fecha.

Art. 13. — A los fines determinados por el artículo anterior, las listas contendrán, salvo caso de excepción, ciudadanos de un mismo sexo, en número no superior a ciento cincuenta, agrupados en razón de la proximidad de sus domicilios y clasificados por orden alfabético.

Art. 14. — Los límites de los circuitos existentes podrán subdividirse en la forma que mejor consulte los fines perseguidos por el presente decreto-ley.

Art. 15. — Ciento veinte días después de cerrado el movimiento de altas y bajas de electores resultante de la aplicación de los artículos 3º y 4º, se procederá a la publicación de las listas, a cuyo efecto las Juntas Empadronadoras las distribuirán y harán fijar en los lugares o establecimientos públicos que consideren más convenientes. Simultáneamente, remitirán seis ejemplares de las mismas a las Comisiones Empadronadoras y entregarán el número necesario a los partidos políticos reconocidos.

2. — Comisiones de Empadronamiento

Art. 16 — Con quince días por lo menos de anticipación a la publicación de las listas de ciudadanos, las juntas empadronadoras procederán a designar entre los miembros de cada una de esas listas una comisión de empadronamiento, formada por un presidente y dos vocales. También se designarán tres suplentes que reemplazarán a los titulares por orden de designación.

Art. 17. — Las personas designadas para integrar tales comisiones deberán ser electores en ejercicio, saber leer y escribir y de ser ello posible, tratarse de diplomados en alguna profesión liberal y figurar en la lista respectiva. En caso de que ninguno de los integrantes de la lista reuniese las condiciones requeridas, la junta empadronadora designará miembros de la comisión a ciudadanos que residan en los lugares más próximos.

Art. 18. — La función de los miembros de las comisiones de empadronamiento constituirá carga pública. La excusación de éstos solo podrá formularse dentro de los tres días de notificada la designación y únicamente podrán invocarse y aceptarse razones de enfermedad o de fuerza mayor debidamente justificadas.

Art. 19. — Las Comisiones de Empadronamiento tendrán las siguientes funciones:

a) Verificar la exactitud del domicilio de los ciudadanos que integran la lista a su cargo;
b) Recibir en el local que fije la Junta Empadronadora, las tachas o impugnaciones de electores que ante ellas se formulen;
c) Verificar la existencia física del ciudadano y su identidad;
d) Cumplir con las demás tareas que les fija el presente decreto-ley.

Art. 20. — Desde que se constituya hasta el día en que se realice el Empadronamiento General, los integrantes de las Comisiones de Empadronamiento y los fiscales de los Partidos políticos, tendrán derecho a interrogar a cualquier persona de la lista respectiva sobre toda circunstancia que interese al empadronamiento y será carga pública suministrar tales informaciones, pudiendo aquéllos solicitar el auxilio de la fuerza pública para lograr que se dé satisfacción al requerimiento, bajo pena de arresto por cuarenta y ocho horas.

Art. 21. — Las Juntas Empadronadoras fijarán con la debida anticipación los locales en los cuales actua-

(Continúa en la pág. siguiente)

Desígnase Interventor en la Provincia de Mendoza

DECRETO Nº 8.399. — Buenos Aires, 9|5|56.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor Nacional en la Provincia de Mendoza, al señor doctor don Isidoro Isabelino Enrique Busquets.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese. ARAMBURU — Laureano Landaburu.

Nómbrase Director General de Inmobiliaria

DECRETO Nº 8.325 Buenos Aires, 9 de mayo de 1956.

VISTO que por Decreto número 7.688 de fecha 25 de abril de 1956 se ha creado la Dirección General Inmobiliaria, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14º del Decreto-Ley 7.104/955, modificado por el número 1.635 de fecha 30 de enero de 1956,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de Inmobiliaria (Anexo 10, Item 3, a) Sueldos - Partida Principal 1), con un sueldo básico de $ 4.200,—, más la suma de $ 1.500.— por aplicación del Decreto número 6.010/56 (costo de vida), al actual Subdirector de la Dirección General Impositiva, don Raúl Carlos Pelsmaekers (Cl. 1901, D. M. 57, Mat. 3.574.227).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

NUEVO EMPADRONAMIENTO...

(Viene de la página 1)

rán las Comisiones de Empadronamiento, y procurando que ellos sean próximos al domicilio de los integrantes de la lista. Se procurará ubicar en edificios o dependencias públicas, pero si fuera necesario para el mejor cumplimiento del presente decreto-ley la habilitación de locales en residencias particulares, comercios u otros establecimientos, rurales o urbanos, de carácter particular, los propietarios, inquilinos u ocupantes estarán obligados a facilitarlos, revistiendo esta obligación el carácter de carga pública.

Art. 22. — Las Juntas Empadronadoras deberán publicar los nombres de los miembros de las Comisiones de Empadronamiento y los locales en que ellos funcionarán conjuntamente con las listas de electores, en la oportunidad que fija el artículo 15º.

3. — Período de verificación y tachas

Art. 23. — Cinco días después de publicadas las listas de electores el presidente de la Comisión citará a los miembros titulares y suplentes a celebrar la reunión constitutiva que se efectuará en el local designado para su funcionamiento por la Junta Empadronadora. En esta oportunidad, la Comisión recibirá los poderes que acrediten ante ella a los fiscales de los partidos políticos y fijará los días y horas en que atenderá las impugnaciones y tachas que se le formulen.

Art. 24. — La Comisión verificará si han llegado a su poder los seis ejemplares de la lista de empadronamiento y el total de fichas, formularios y útiles necesarios para su labor, todo lo cual deberá serle remitido con anticipación por la Junta Empadronadora. Acto seguido se entregará a cada miembro un ejemplar de la lista, se procederá a fijar otro ejemplar a la entrada del local o en otro lugar del mismo que permita su fácil consulta por el público, y se reservarán los otros dos para las tareas de la Comisión. Una vez que haya ordenado los demás aspectos de su labor, levantará acta dejando constancia de todas esas circunstancias y declarará constituída la Comisión.

Art. 25. — La Comisión llenará para cada ciudadano una ficha especial que contendrá los siguientes datos: nombre y apellido, clase, distrito militar matrícula individual y domicilio. La ficha contendrá también espacio para que el elector estampe oportunamente su firma e impresión dígito-pulgar derecha. Al dorso de la misma deberá reservarse lugar para asentar, en forma sintética las impugnaciones y tachas que se formulen, las comprobaciones que realice la Comisión y la resolución final de la Junta Empadronadora.

Art. 26. — Desde que la Comisión se constituya y durante los veinte días subsiguientes, cualquier ciudadano que figure en las listas o cualquier partido político reconocido tendrá derecho a pedir verbalmente, labrándose acta, que se eliminen o tachen los ciudadanos fallecidos, los inscriptos más de una vez y los que no se domicilien en los lugares indicados.

Art. 27. — Con anterioridad a la fecha del empadronamiento general, toda persona a cuyo cargo se encuentre un ciudadano enfermo o imposibilitado de comparecer en aquella ocasión ante la Comisión, deberá formular ante ésta la denuncia respectiva. El Presidente de la Comisión o la persona que éste designe se trasladará al domicilio del enfermo y|o impedido donde procederá a verificar la identidad del ciudadano con la fotografía de la libreta, como así su nombre, domicilio y número de matrícula individual y llenará la ficha especial en la que hará estampar al ciudadano su firma e impresión dígito-pulgar derecha. En la libreta se dejará constancia de que el ciudadano ha cumplido con la obligación de empadronarse, estampando un sello que así lo manifieste en el casillero subsiguiente a aquel en que figure su domicilio. El miembro de la Comisión firmará dicha constancia devolviendo la libreta al ciudadano. Si éste no supiese o no pudiese firmar, se hará constar esa circunstancia en la ficha, bajo la firma de quien realice el empadronamiento.

Art. 28. — Los curadores o personas que tuviesen a su cargo a incapaces, deberán presentarse igualmente ante la Comisión, procediendo en la forma prescripta en el artículo anterior.

Art. 29. — Todo ciudadano que tenga conocimiento de irregularidades en las listas de electores y que por cualquier circunstancia no pueda denunciarlas personalmente ante la Comisión de Empadronamiento, podrá hacerlo directamente a la Junta Empadronadora del distrito, aportando las pruebas mediante carta certificada con aviso de retorno, libre de porte.

Art. 30. — Durante este período los miembros de la Comisión deberán verificar, personalmente, la exactitud del domicilio de los ciudadanos inscriptos en su lista.

Art. 31. — Vencido el plazo que fija el artículo 26, quedará clausurado el período de verificación y tachas. la Comisión reunida en sesión especial procederá a:

a) Dejar constancia sintética, en el reverso de las fichas especiales a que se refiere el artículo 25, de las observaciones o impugnaciones que se hayan formulado;
b) Anotar en la columna respectiva de la lista de empadronamiento las "observaciones" referentes a domicilios falsos, ciudadanos fallecidos, impugnaciones etc.;
c) Levantar acta de todo lo actuado, la que deberá ser firmada por todos los miembros de la Comisión y por los fiscales de los partidos políticos presentes.

Toda esta documentación deberá ser reservada para remitirse a la Junta Empadronadora, conjuntamente con la que se produzca el día del empadronamiento general.

VII — EMPADRONAMIENTO GENERAL

1. — Fecha

Art. 32. — El empadronamiento general se efectuará simultáneamente en toda la República el día 9 de diciembre de 1956 para los hombres y el 16 de diciembre de 1956 para las mujeres.

2. — Apertura del acto

Art. 33. — El día fijado para el empadronamiento, cada Comisión se constituirá a las 9.45, en el local asignado, levantando el acta en la que consignará la hora de apertura, el nombre de sus miembros y de los fiscales de los partidos políticos, así como el número de ciudadanos que según la lista respectiva deban ser empadronados por ella.

Art. 34. — Si por cualquier motivo una Comisión no se constituyera, la autoridad policial hará conocer esta circunstancia, por los medios más rápidos a la Junta Empadronadora, la que adoptará las medidas necesarias para salvar la situación o dispondrá un acto complementario en día feriado que fijará.

Art. 35. — Al iniciarse el acto, la Comisión deberá tener sobre la mesa los ejemplares de la lista de empadronamiento y las fichas utilizadas hasta el acto de clausura del período de verificación y tachas, así como las demás fichas, formularios y útiles que les sean necesarios para sus funciones.

3. — Empadronamiento de los miembros de la Comisión y fiscales

Art. 36. — Terminados los actos de instalación y apertura, se procederá a empadronar a los miembros de la Comisión y fiscales presentes, conforme a lo determinado en el artículo siguiente. Si alguno de los miembros no perteneciera a la lista, según lo previsto en el artículo 17 in fine, se procederá en igual forma que en el caso del artículo 41, reemplazando la constancia de "omitido" por la de "Excepción", artículo 17".

4. — Presentación de los ciudadanos

Art. 37. — Desde las 10 hasta las 18 del día señalado, los ciudadanos inscriptos en las listas comparecerán ante la Comisión respectiva, provistos de su libreta de enrolamiento o libreta cívica. El presidente de la Comisión verificará la identidad del ciudadano con la fotografía de la libreta, así como la coincidencia de su nombre, domicilio y número de matrícula individual, con los consignados en la lista de empadronamiento y luego le hará estampar su firma e impresión dígito-pulgar derecha en la ficha especial a que se refiere el artículo 25.

Si no hubiere observación que formular, el presidente lo hará constar con su firma en la ficha en el espacio destinado a ese efecto. — Si la hubiere, la asentará sintéticamente en la ficha y en la columna de "observaciones" de la lista de electores, tal como está dispuesto en el artículo 31º.

En la libreta se dejará constancia de que el ciudadano ha cumplido con la obligación de empadronarse, estampando un sello que así lo manifieste en el casillero subsiguiente a aquel en que figure su domicilio, y el presidente de la Comisión firmará al pie del mismo, devolviendo aquella al ciudadano.

5. — Ciudadanos que hubieren extraviado su libreta

Art. 38. — El ciudadano que hubiere extraviado su libreta y no hubiera podido obtener otro ejemplar, se presentará ante la Comisión que le corresponda de acuerdo a lo estatuído por este decreto-ley, la que dejará constancia de su presentación en la lista y en la ficha individual. — Al ciudadano le será entregado un comprobante sellado y firmado de haber dado cumplimiento a la obligación de empadronarse.

6. — Ciudadanos omitidos

Art. 39. — Los ciudadanos que no figuren en las listas tendrán derecho a solicitar su inclusión en ellas, compareciendo ante la Comisión Empadronadora que corresponda a su domicilio. — Se procederá a empadronarlos incluyéndolos en una planilla especial complementaria y procediéndose en todo lo demás según lo prescripto en el artículo 37º

7. — Cambios de domicilio

Art. 40. — En el caso de que el ciudadano cambie de domicilio con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el artículo 4º, comparecerá ante la Comisión que corresponda a su nuevo domicilio, la cual lo incluirá en la lista complementaria, dejando constancia del 'cambio de domicilio" en la columna de "observaciones". — La Comisión actuará, en tal supuesto, con el carácter de "Oficina Enroladora", debiendo llenar las fichas, formularios y trámites establecidos por las disposiciones vigentes y asentar el nuevo domicilio denunciado en la libreta del ciudadano. En lo demás, procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 37º.

8 — Ciudadanos que se encuentren transitoriamente lejos de su domicilio

Art. 41. — En el caso de que un ciudadano se encuentre el día del empadronamiento a más de cincuenta kilómetros de su domicilio, comparecerá ante la comisión de su residencia transitoria, cuyo presidente lo incluirá en la lista complementaria, en cuya columna de "observaciones" dejará constancia de su situación, y llenará la ficha pertinente procediéndose en todo lo demás de acuerdo a lo prescripto por el artículo 37º.

9. — Ciudadanos impedidos

Art. 42. — Toda persona a cuyo cargo se encuentre un elector enfermo y|o imposibilitado de comparecer ante la comisión, que no haya podido prever con anterioridad esta circunstancia, deberá presentarse ante aquélla, formulando la correspondiente denuncia. — En tal supuesto, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 27º

10. — Ciudadanos en viaje por el interior del país

Art. 43. — Los transportes colectivos de pasajeros (ómnibus, microómnibus, etc.), en viaje por el interior del país se detendrán en la primera estación de parada después de las ocho horas del día del empadronamiento, a fin de que los ciudadanos que viajen en los mismos comparezcan ante la Comisión Empadronadora del lugar, la que procederá a empadronarlos en la forma prescripta por el artículo 41º.

Art. 44. — En la misma forma del artículo anterior procederán los ciudadanos que por circunstancias impostergables que deberán acreditar, se vean obligados a viajar el día del empadronamiento y lo hagan por medios propios.

11. — Clausura del acto

Art. 45. — A las 18 horas se cerrarán las puertas de los locales donde hayan funcionado las comisiones empadronadoras, las que atenderán a los ciudadanos que se encontraren dentro del recinto. — Procederán, luego, a ordenar la documentación reunida y contar el número total de empadronados, testando con una línea los nombres de los ciudadanos que no se hubieren presentado y dejarán constancia de esta circunstancia en las fichas individuales de los mismos. — Terminadas estas operaciones, se labrará acta de clausura, con mención de todos los detalles relacionados con el acto. Dicha acta será firmada por el presidente y vocales, con los fiscales de los partidos políticos que deseen hacerlo. — Toda la documentación reunida desde la instalación de la Comisión hasta la clausura del empadronamiento será remitida en sobre especial a la Junta Empadronadora del distrito al término de la labor. — En sobre aparte se devolverá, también, los formularios, fichas y material no utilizados.

VIII. — EMPADRONAMIENTO POR AUTORIDADES ESPECIALES

1. — Fuerzas Armadas y de Seguridad

Art. 46. — Los ciudadanos que revisten en las Fuerzas Armadas y de Seguridad, deberán empadronarse ante las autoridades superiores de sus respectivas unidades, debiendo dictarse por los ministerios de los cuales dependen las reglamentaciones respectivas.

2. — Servicios Públicos

Art. 47. — Los empleados de servicios públicos que estuviesen de guardia y les fuese imposible concurrir ante la Comisión Empadronadora, darán cumplimiento a las obligaciones emergentes de este decreto-ley ante los superiores jerárquicos que se les designará en su oportunidad, los que consignarán el empadronamiento en ficha individual.

3. — Hospitales, cárceles, asilos, etc.

Art. 48. — Los ciudadanos que se encuentren internados en hospitales, sanatorios, dispensarios, cárceles, asilos, u otros establecimientos análogos, cumplirán con la obligación de empadronarse ante el director o administrador de los mismos.

4. — Autoridades de buques y aeronaves de matrícula argentina y trenes

Art. 49. — La autoridad superior de los buques o aeronaves de bandera argentina tendrán a su cargo el empadronamiento de los ciudadanos que viajen en ellos el día del empadronamiento, durante las horas citadas para el mismo. En igual forma procederán las autoridades superiores de los trenes generales de transporte de pasajeros.

5. — Funcionarios consulares

Art. 50. — Los ciudadanos que se hallen en el extranjero deberán presentarse el día fijado para el empadronamiento ante el funcionario consular argentino a cuya jurisdicción corresponda el lugar donde se encuentren, quien procederá a empadronarlos en la forma dispuesta por el art. 41º.

Art. 51. — Los ciudadanos que se encuentren en viaje de o hacia el extranjero en buques o aeronaves que no sean de bandera argentina, deberán cumplir con las prescripciones de este decreto-ley, presentándose, en la primera oportunidad dentro de sus posibilidades, ante próxima en que la hubiere, procedimientos en la forma próxima en que la hubiere, procediéndose en la forma ya prescripta.

6. — Procedimientos

Art. 52. — Los funcionarios o personas que en virtud de las disposiciones de este título deban realizar empadronamientos actuarán con la misma autoridad, responsabilidad y procedimientos establecidos para las Comisiones Empadronadoras. Las planillas, fichas y formularios necesarios para el empadronamiento deberán ser solicitados por dichos funcionarios o personas al ministerio de quien dependan, veinte días antes del empadronamiento general. Revisado éste, la documentación reunida será remitida a la Junta Empadronadora del distrito que corresponda al domicilio del empadronado, con excepción de los funcionarios consulares y las autoridades de buques y aeronaves de matrícula argentina en el extranjero que remitirán, por vía aérea y sin demora, la documentación correspondiente a las mujeres al Registro Nacional de las Personas y las de varones al Comando General de Regiones Militares para su distribución ulterior a las Juntas Empadronadoras que correspondan.

IX. — EXAMEN Y RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES, TACHAS Y ENROLAMIENTOS ILEGALES POR LAS JUNTAS EMPADRONADORAS

Art. 53. — A medida que las Juntas Empadronadoras reciban del Registro Nacional de las Personas y del Comando General de Regiones Militares la documentación observada en virtud de las disposiciones del artículo 6º, procederán a su examen, verificación y resolución. De igual manera procederán con las tachas o impugnaciones que se formulen de acuerdo con lo establecido en el artículo 29º.

Art. 54. — Concluído el Empadronamiento General, las Juntas adoptarán las medidas necesarias para recibir la documentación que les remitan las comisiones de empadronamiento, disponer su clasificación, proceder a su estudio y, en su caso, dictar la resolución correspondiente.

En la ejecución de esa tarea, procederán:

a) a verificar si el sobre contiene toda la documentación:
b) a separar las fichas de ciudadanos no presentados y las que no contengan observaciones, remitiéndolas de inmediato a la Secretaría Electoral correspondiente;
c) a reservar las fichas de ciudadanos observados, impugnados, etc., para su ulterior examen y resolución.

Art. 55 — Las Juntas Empadronadoras examinarán minuciosamente las impugnaciones y tachas que se hayan formulado dentro de su jurisdicción, pudiendo recabar toda clase de informes y apelar a todos los medios de prueba para verificar la exactitud o falsedad de las mismas. Hecho el estudio individual de cada caso, las Juntas resolverán la exclusión o inclusión de los ciudadanos impugnados. Dicha resolución será asentada en la forma que determine la Junta, en las fichas confeccionadas por las comisiones de empadronamiento, en el lugar especialmente destinado a este fin. Las Juntas Empadronadoras realizarán su cometido en un plazo máximo de ciento cincuenta días.

X. — DEPURACION DE LOS FICHEROS ELECTORALES Y DE ENROLADOS

Art. 56. — Las Juntas Empadronadoras remitirán las fichas de empadronamiento, acta y demás documentación reunida a la Secretaría Electoral del Distrito, a fin de que ésta depure el fichero de electores. Dicha depuración consistirá en eliminar de los ficheros y registros a los ciudadanos que no se hubieren presentado al empadronamiento y a los que las Juntas ordenen excluir. En ambos casos se cursarán comunicaciones al Fichero Nacional de Electores, Registro Nacional de las Personas y Comando General de Regiones Militares.

Art. 57. — Los ciudadanos que se consideren indebidamente excluídos tendrán los recursos que determine la ley electoral.

XI. — PENALIDADES

Art. 58. — Se impondrá reclusión o prisión de dos a ocho años e inhabilitación absoluta por dos a doce años, a quien intentare empadronarse o se empadronare más de una vez, sea con el mismo documento cívico u otro obtenido fraudulentamente.

Art. 59. — Se impondrán las mismas penas indicadas en el artículo anterior al funcionario público, o al empleado público, o al miembro de las Comisiones Empadronadoras previstas en el presente decreto-ley, o a quien participare de cualquier modo en la comisión de los delitos previstos en el artículo anterior.

Art. 60. — Se impondrá prisión de dos meses a tres años e inhabilitación absoluta por tres a seis años, al ciudadano o ciudadana que se empadronare sobre la base de un domicilio registrado en su documento cívico que no fuera el previsto en el artículo 3º del presente decreto-ley. Iguales penas se impondrán a los ciudadanos que en el supuesto contemplado por el artículo 40º, denunciaren otro domicilio que el previsto en el artículo 3º y a quienes participaren de cualquier modo, en la comisión de los delitos previstos en el presente artículo.

Art. 61. — Se impondrá reclusión o prisión de cuatro a quince años e inhabilitación absoluta perpetua a quien instigare públicamente, a una o a varias personas, a cometer cualquiera de los delitos previstos en los artículos 58º, 59º y 60º del presente decreto-ley, por la sola instigación.

Art. 62. — En ninguno de los delitos previstos en los artículos 58º, 59º y 60º del presente decreto-ley, por la procederá la excarcelación bajo fianza; tampoco serán aplicables en los casos que pudiera corresponder los beneficios de la condenación condicional.

Art. 63. — Se impondrá multa de quinientos pesos o arresto de quince días a un mes, al ciudadano o ciudadana, que teniendo obligación legal de hacerlo, no acreditare debidamente la justa causa que lo haya imposibilitado:

1) para cumplir con la obligación de registrar su domicilio real en la forma y tiempo previstos en el artículo 4º del presente decreto-ley;
2) para empadronarse.

Idéntica penalidad se aplicará al empleador que no cumpla con la obligación que le impone el artículo 67º.

Art. 64. — Se impondrá multa de quinientos pesos o arresto de quince días a un mes, al miembro de las comisiones empadronadoras previstas en el presente decreto-ley, que no realizare la comprobación personal previa de la exactitud de los domicilios reales de los inscriptos, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 30º del presente decreto-ley, salvo que acreditare debidamente la justa causa que le haya impedido cumplir con esa obligación.

Art. 65. — Son disposiciones complementarias de los artículos 58º a 64º inclusive del presente decreto-ley,

las del Código Penal de la Nación y sus leyes complementarias.

XII — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 66. — Todo ciudadano que durante los ciento ochenta días posteriores al empadronamiento debe realizar trámites o gestiones en oficinas públicas, nacionales, provinciales o municipales, estará obligado a exhibir su libreta cívica con las constancias de haber cumplido con las disposiciones del presente decreto-ley. En caso contrario no se dará curso a tales trámites o gestiones, debiendo el empleado o funcionario que compruebe la infracción, denunciar el hecho a la Junta Empadronadora.

Art. 67. — Todo empleador, en el momento de hacer efectivo el primer pago de salarios subsiguiente al día del empadronamiento, deberá exigir a cada uno de sus dependientes la exhibición de su libreta cívica con la constancia de haber cumplido con las disposiciones del presente decreto-ley. Comprobada una infracción, el empleador deberá limitarse a denunciarla a la Junta Empadronadora del Distrito, estándole vedado adoptar ninguna medida contra el dependiente por tal motivo.

Art. 68. — Las fuerzas armadas y de seguridad deberán disponer los servicios necesarios para la custodia y mantenimiento del orden en los locales destinados a las tareas de empadronamiento. Asimismo, prestarán la cooperación que les requieran directamente las Juntas Empadronadoras y Comisiones de Empadronamiento, para el mejor cumplimiento de las tareas que se les confían.

Art. 69. — Por el Ministerio del Interior se dictarán las normas reglamentarias indispensables para el mejor cumplimiento de las disposiciones del presente decreto-ley.

Art. 70. — El Ministerio del Interior adoptará las providencias necesarias para dar publicidad suficiente a las disposiciones del presente decreto-ley y proveer a las Juntas Empadronadoras las fichas, formularios, sobres, papeles, sellos y demás útiles que éstas y las Comisiones de Empadronamiento deben emplear. Estos materiales serán distribuídos libres de porte, por el servicio oficial de Correos.

Art. 71. — Téngase por comprendidas en la excepción prevista por el artículo 47º, inc. b) —primera parte— de la Ley 12.961, a las contrataciones de servicios, trabajos, suministros y locaciones, que sea necesario efectuar para dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto-ley, y autorízase a realizarlas directamente, por concurso de precios o por licitaciones privadas.

Art. 72. — Declárase de aplicación para la confección e impresión de las listas de empadronamiento, las disposiciones de los contratos vigentes para la composición e impresión del Registro Electoral de la Nación, adjudicados por decretos números 25.907|53, 6.926|55 y 12.025|55, en cuanto no se opongan a lo dispuesto por el presente decreto-ley, que se considera complementario de estos últimos y de las cláusulas contractuales ajustadas a los términos del Decreto número 20.689|53.

Art. 73. — Las Juntas Empadronadoras, con motivo de la recepción de dichas listas, otorgarán, adecuada su redacción al caso, los conformes definitivos y las certificaciones previstos en el artículo 73º del pliego de Bases y Condiciones-contrato aprobado por Decreto número 20.689|53, con cuyos ejemplares se conformarán y liquidarán las facturas respectivas. Dicho conforme se entregará al adjudicatario en un solo documento que resuma la totalidad de los efectos recibidos.

Art. 74. — Los trabajos que se realicen para la composición e impresión de las mencionadas listas de empadronamiento, se consideran, por extensión, dentro de las "impresiones extraordinarias" previstas en el artículo 76 de los contratos vigentes y darán motivo a la presentación de una sola factura cuyo importe resulte de aplicar los porcentajes que para los precios a) y b), oportunamente se establezcan, por aplicación de lo dispuesto en dicho artículo, al cómputo único del total de líneas impresas que arrojen dichas listas.

De la misma manera, serán de aplicación al caso, las disposiciones contenidas en los artículos 7º, 8º, 9º, 77, 78, 79, 80 y 81 de los contratos referentes a "precios", "variaciones de precios", "facturación única", y "presentación", "conformación" y "pago" de facturas.

Art. 75. — Amnistíase a los ciudadanos, de ambos sexos, que hubieren cometido las infracciones o delitos sancionados por los artículos 21, 24, 25, 26 y 28 tercer párrafo de la Ley 11.386 y 5 de la Ley 13.010.

Los beneficios de esta amnistía quedarán condicionados a la regularización de las situaciones respectivas, en los términos que se indican a continuación:

1) Dentro del plazo preceptuado por el art. 4º in fine del presente decreto-ley, para los que no se hubieren enrolado, hubieren denunciado domicilio falso o no hubieren comunicado el cambio de domicilio.
2) Hasta la fecha de realización del Empadronamiento General, para los que se hubieren enrolado más de una vez, o con documento falso o hubieren adulterado documentos habilitantes, libretas de enrolamiento o libretas cívicas.

Art. 76. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto-ley, serán atendidos con fondos de Rentas Generales y con imputación al mismo.

Art. 77. — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 78. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Geneal del Boletín Oficial y archívese

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Laureano Landaburu. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Reajustanse las Categorias del Personal del Ministerio de Transportes

DECRETO Nº 8.110. — Bs. As., 3|5|56.

VISTO que el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 7.737|56 establece que las remuneraciones y otras asignaciones del personal del Ministerio de Transportes a que de lugar la aplicación del citado Decreto-Ley regirán a partir del 1º de abril de 1956, excepto las que expresamente determina el artículo 1º del Decreto número 3.019|56, y CONSIDERANDO: Que por tal razón es necesario ajustar las asignaciones del mencionado personal a las nuevas categorías previstas en dicho Decreto-Ley.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reajústanse, a partir del 1º de abril de 1956, las categorías del personal que se indica del Ministerio de Transportes, que en lo sucesivo revistará en la forma que se detalla en las planillas obrantes de fs. 2 a 21, inclusive, y que forman parte del presente decreto; excepto las que expresamente determina el artículo 1º del Decreto Nº 3.019|56, que regirán a partir del 1º de febrero de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes, a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonet.

ITEM 1

Director ($ 2.600): Avelino Sánchez Viamonte (M. 1.309.194. Director (pesos 2.500): Juan Javier Infantino (Matrícula 3.300.129), Julio Roberto Luján (Matrícula 403.986). Director ($ 2.200): Alfredo Antonio Correa (M. 244.690), Eduardo Jorge Millán (M. 2.975.986). Oficial Mayor ($ 2.000): Joaquín Moreira (Matrícula 1.851.328). Oficial 1º ($ 1.800): Carlos Alberto Boero (M. 413.081), José Greco (M. 4.335.115), José Pereyra (Matrícula 768.694). Oficial 2º ($ 1.700): Fernando Manuel Sarlenga (M. 4.045.495), Fernando Luis María Tejerina (M. 2.640.691), Carlos María Curutchet (M. 4.328.776). Oficial 3º ($ 1.600): Miguel Clemente Defelipe (M. 4.030.067), Rosa Parera de Martínez (L. C. 2.612.672), Rodolfo Tobías de Candia (M. 4.328.669. Oficial 4º (pesos 1.500): Horacio Arizmendi (Matrícula 1.044.735). Oficial 5º ($ 1.400): María Matilde Angela Iglesias (L. C. 3.347.635), María Antonia Bottani de González Rubio (L. C. 78.087, Lucas Correa (Matrícula 60.600), Jorge Oscar Simón (Matrícula 5.551.668. Oficial 6º ($ 1.300): Roberto Luciano Cerio (M. 392.314). Oficial 7º ($ 1.200): Carlos Teodoro Hachmann (M. 401.928), Ofelia Margarita Ford (L. C. 102.843), Elvira Marra de Bignone (L. C. 251.403), Esteban Giménez (Matrícula 2.353.369), María Josefa Aguero López (L. C. 405.224). Oficial 8º (pesos 1.100): Ana Giunta (L. C. 2.603.982), Dora Palacio (L. C. 1.275.647), Clotilde Olga Tassara (L. C. 2.234.942). Amador Carlos Matilla (M. 4.049.899), Héctor Julio Balza (M. 248.654), Alberto Manuel Rodríguez (M. 4.072.068). Auxiliar Mayor (pesos 950): Martha Antonia Viñas (L. C. 3.298.582), Nélida Dora Ortega (L. C. 2.594.780). Auxiliar Principal ($ 900): María Elena Avellaneda de Kenny (L. C. 321.837). Auxiliar 1º ($ 850): Alicia Beatriz Dubus de Balbín (L. C. 2.606.655), José Antenor Carrizo (M. 4.066.173).

ITEM 2

Director Asesor ($ 4.200): Jorge Enrique Wauters (Matrícula 1.502.651), Director ($ 2.800): José Ramón Cáceres (M. 3.802.414). Director ($ 2.100): Francisco Lucindo Barrionuevo (M.2.780.393), Rubín Sapot (M. 253.622); Oficial Mayor ($ 2.000): Pedro Pablo Rodríguez (Matr. 763.261); Oficial 1º ($ 1.800): Héctor Horacio Carnelli (M. 4.482.723); Oficial 2º ($ 1.700): Marcelo Héctor Roberto Marchetta (M. 4.758.553), Julio Guillermo Ramón Díaz Romero (M. 821.935), Juan Carlos Fortunato (M. 248.005), Cervantes Francisco Monzo (M. 1.809.448); Oficial 3º ($ 1.600): Pedro Alberto Confortino (M. 4.032.305), Víctor Bordelois (Matr. Carlota Saponaro de Lem-e (L. C. 450.313), 525.465); Oficial 4º ($ 1.500): Francisca Cariota Saponaro de Lemee (L. C. 450.313), Saverio Bendito Farinelli (M. 70.413), Héctor Carlos Rasmunsen (M. 1.479.025); Oficial 5º ($ 1.400): Alfredo García (M. 222.775), Leonardo Vélez (M. 1.490.554), Carmen Delfina Velázquez (L. C. 1.339.943) Carlos Guillermo Cuadra Fiterman (M. 143.592); Oficial 6º ($ 1.300): Juan Valentín Millan (M. 4.474.721), Melchora Antonia Fernández (L. C. 2.609.235); Oficial 7º ($ 1.200): Enrique Pastor Quesada (M. 221.604), María Esther Marcheso (L. C. 258.334), Carlos Rodolfo Livio (Matrícula 102.437); Oficial 8º ($1.100): Oscar Carmelo Agiiolo (M. 4.817.869), Ana Julia Miño Murguía (L. C. 1.323.083). Juan Carlos Faverio (M. 4.017.261), Jorge Eladio Agueto (M. 4.339.060), Jorge Gayoso (M. 4.324.903), Juan Andrés Moglia (Matr. 245.918), Atilio Baudilio Sala (M. 404.263), Lydia Lucila Silverio (L. C. 173.445); Auxiliar Mayor ($ 950): Horacio Alberto Cruz (M. 4.351.875); Auxiliar Principal ($ 900): María Olga Rizzi de Reggiardo (L. C. 2.609.068); Auxiliar 1º ($ 850): Eliseo Adelis Martínez (M. 5.714.945); Auxiliar 4º ($ 700): Claudio Manuel Duarte (M. 4.110.672).

ITEM 3

Secretario General ($ 4.200): Alberto Manuel Albizuri (M. 540.677); Director ($ 2.500): Mario Luis de Brito (Matrícula ($ 2.500); Oficial Mayor ($ 2.000): Samuel Salvador Fernández (M. 1.664.567); Oficial 4º ($ 1.500): José Roberto Ross (Matr. 1.243.363), Oficial 5º ($ 1.400): María Luisa Angeles Mancini (L. C. 1.342.508); Oficial 6º ($ 1.300): Raúl Enrique Zubiría (M. 4.229.046); Auxiliar Mayor ($ 950): Héctor Julio Andrés (M. 424.348).

ITEM 4

Director Nacional ($ 4.200); Alberto San Martín (M. 470.783); Director ($ 3.000): René Colombres Garmendia (M. 420.108); Director ($ 2.700): Nicolás Gregorio Palacios (M. 271.747); Director ($ 2.500): Roberto Enrique Rolando (M. 377.148); Director ($ 2.100): Carlos Isidro Cristino García Terán (M. 1.805.031), Néstor Haroldo Danza (M. 428.477); Oficial Mayor ($ 2.000): Héctor Bernardo Curel (Matr. 153.542); Oficial Principal ($ 1.900): Pedro Pablo Conti (M 3.232.319), Manuel Antonio Márquez (M. 4.003.255); Oficial 1º ($ 1.800): Roberto Antonio Caram (M. 1.735.281): Oficial 3º ($ 1.600); Benito Ageitos (M. 256.309); Oficial 4º ($ 1.500): Raúl Alberto Pourxet (M. 4.788.038): Oficial 6º ($ 1.300): Simón Jorge Pereyra (M. 148.093), Arístides Guillermo Bucloy (M. 3.035.899); Oficial 8º ($ 1.100): Herminia Moreno (L. C. 1.279.170), Ignacio Fernández (M 4.323.254), Juan Bautista Santángelo (M. 866.491); Oficial 9º ($ 1.000): Susana Edith de Urquiza de Ortiz (L. C. 257.460).

ITEM 5

Director General ($ 4.200): Arístides Juan Galofre (M. 223.240); Director ($ 3.400): Lino Camaño (M. 301.944), Pedro Francisco Juan Capelli (M. 309.622); Director ($ 3.200): José Celdeiro Ricoy (M. 29.903), Ricardo Carlos Francisco Perletto (M. 41.308). José Carlos Sonvico (M. 62.602), Nicolás Fernando Falco (M. 258.949); Director ($ 2.500): Celestino Bellaria (M. 552.169): Director ($ 2.300): Nicolás Burgos Serrano (M. 3.945.194), Jorge Mariano Sotelo (M. 441.063), Arturo Jorge Lowry (M. 1.917.968), Alberto Roberto Leoncio Milou (M. 33.508); Director ($ 2.200): Angel Hilario Pereiras (Matr. 100.796); Oficial Mayor ($ 2.000): Justo Germán Barrionuevo (M. 1.097.566), Víctor Emilio Silva (1.661.277), Roberto Omar Cerallim (M. 4.213.424); Oficial Principal ($ 1.900): José María Viano (M. 3.821.536); Oficial 1º ($ 1.800): Italo Barré (Matr. 927.146), Luis Senatore Cairoli (Matr. 1.037.815), Donato Roque Vicente Cosentino (M. 270.458) Ricardo Armando Amenábar (M. 2.518.839), Francisco Estéban Airaldi (M. 1.916.301), Enrique Alejandro Andueza (M. 436 487), Antonio Rinaldi (M. 429.036); Oficial 2º ($ 1.700): Carlos Alberto Gazzano (M. 4.013.320), Homero Marinari (M. 4.043.105), Luis Atilio Gigliani (M. 3.247.319); Oficial 3º ($ 1.600): Eugenio Luis Delferriere (M. 3.241.978), Tomás Hipólito Marín (M. 419.736); Oficial 4º ($ 1.500): Pablo Andrés Gouget (M. 857.410); Oficial 5º ($ 1.400); Antonio Eracuto (M. 1.143.321), Francisco Oscar Olivieri (M. 4.235.252); Oficial 6º ($ 1.300): Joaquín César Malvagni (M. 4.451.654), Antonio Simón Justel (M. 409.943); Oficial 7º ($ 1.200): Angel Rodríguez Torrado (M. 4.711.118), Aurelio Víctor Cabrenero (M. 4.032.940), Alberto Horacio Chague (M. 1.800.596). Antonio de Marco (M. 4.328.243). Alfredo Alfonso Cascone (M. 5.103.214). Oficial 8º ($ 1.100): María Carlota Rissi (L. C. 395.686), Justa Dominga de Renzo (L. C. 170.889), Carlos Enrique Salomón (M. 4.338.038), Ricardo César Bregante (M. 4.240.321); Oficial 9º ($ 1.000): Mario Jorge Tomasello (M. 4.335.781); Auxiliar Mayor ($ 950): Raúl Pierantoni (M. 256.456).

ITEM 6

Director Nacional ($ 4.200): Servando Santillana (M. 29.860); Director ($ 3.700): Adolfo Rafael Del Priore (M. 250.221); Director ($ 2.900): Humberto Enrique Giovanelli (M. 553.234). Director ($ 2.500): Horacio Domingo Rolla (M. 407.519). Director ($ 2.400): Luis Julio Antonio José Ferraris (M. 48.692). Director ($ 2.200): Luis Pascual Troppoli (M. 241.558). Armando Fernández (M. 103.976). Director ($ 2.100): Federico Joaquín Verdier (M. 309.382), Hugo Fernández Burzaco (M. 1.141.843). Oficial Mayor ($ 2.000): Eduardo Celestino Boutinet (M. 1.990.480). Oficial 2º ($ 1.700): Ramón José María Miguens (M. 1.813.949). Oficial 4º ($ 1.500): Rodolfo Julio Gauweiler (Matrícula 697.522). Oficial 5º ($ 1.400): Jaime Bautista Jardi (M. 4.898.060), Jorge Mario Lascano (M. 1.728.907), Enzo Colecchia (M. 3.156.097), José Dionisio Garavaglia (M. 5.560.632), Ana Camila Ravera (L. C. 676.375). Oficial 6º ($ 1.300): María Pilar Somoza (L. C. 234.461). Oficial 7º ($ 1.200): Nelson Rubén Grisolía (M. 4.029.489).

ITEM 7

Director ($ 3.700): José Ricardo Müller (M. 364.071). Director ($ 3.400): Francisco Arnaldo Botteri (M. 415.201). Director ($ 3.000): Pedro Esseiva (M. 536.107). Director ($ 2.900): Antonio Roberto Pedrazza (M. 3.960.472). Director ($ 2.400): Pablo Carlos Echegaray (M. 144.322), Angel Dilenge (M. 387.417), Francisco Mariano Seguí (M. 140.738), Roberto Eleodoro Ibarra (M. 547.953). Director $ 2.200) Jorge Pablo Bendomir (M. 4.490.202). Director ($ 2.100): Enrique Rouillón (Mat. 3.264.041), Ricardo Gustavo Lange (Mat. 111.108), José Megna (M. 1.912.375). Oficial Mayor ($ 2.000): Pablo Jalabert (M. 1.046.835), Francisco Alejo Lemos (Mat. 131.258). Oficial Principal ($ 1.900): Héctor José Bianchi (M. 774.225), Santiago José Carlos Mustoni (M. 4.215.943), Carlos Julio Defeo (M. 5.554.210). Oficial 1º ($ 1.800): Germán Estéban Marcet (Mat. 4.211.931), Buenaventura Santiago Ituarte (M. 1.087.515), Juan Nara (M. 133.023). Oficial 2º ($ 1.700): Juan Antonio Norberto Matteo (M. 393.786), Luis Víctor García (M. 1.801.534), Mariano Gonzálvez (M. 3.985.717), José Luis Licca (Mat. 269.626). Oficial 3º ($ 1.600): Ives Ulises Ledesma (M. 1.677.950), Antonio Romero (M. 419.374), Ricardo Francisco Marino (M. 154.949). Oficial 4º ($ 1.500): Ricardo Julio Schiaffino (M. 139.779), Salvador José Carlos Mendiguren (Matrícula 1.811.950), Alberto José Albistur (Mat. 1.037.842), Horacio Osvaldo Oliva (Mat. 1.997.556), Ciríaco Pablo Tonietti (Mat. 1.910.195), Vicente César Luciano Santos (M. 2.076.840). Oficial 5º ($ 1.400): Persio Armando Rojas del Cerro (M. 4.064.206), Manuel Marciano Castillo (M. 796.139). Oficial 6º ($ 1.300): Pedro Vidal Soler (M. 424.220), Cayetano José Rolando Falduti (M. 788.700), José Otero (M. 264.200), José Rodríguez Torrado (M. 711.951), Jorge Aníbal Ottati (M. 1.671.320), Alberto Abel Bianchi (M. 4.325.174), Marta Ernestina Nieto de Revuelta (L. C. 486.883), Roberto Enrique Nigro (M. 4.780.568), Juan José Oliver (M. 4.022.091), Luis Becerra (M. 4.165.495), Edith Nélida Vera (L. C. 94.228). Oficial 7º ($ 1.200): María Elena Boromeo de Malamfant (L. C. 207.961), Rubén Aníbal Sáez (M. 1.990.533), Angel Marques Virtud Ortega (Matrícula 1.746.724), Carlos Alberto Daude (Mat. 110.153). Oficial 8º ($ 1.100): Bernardo Berlatzky (M. 799.328), Roberto Marcobelli (M. 1.669.268), Iris Amalia Colombo (L. C. 39.157). Celestino Felipe Porretti (M. 529.036), Obdulio Saúl Boido (Matrícula 1.679.677), Elisabeth Sebastia de Tedesco (L. C. 3.361.067). Auxiliar Mayor ($ 950): Josefa Benvenuto (L. C. 7.479). Emilio Sardet (M. 178.909). Auxiliar Principal ($ 900): Avelina Luisa Fondovilla (L. C. 262.357). Auxiliar 1º ($ 850): Diego Aguirre (M. 1.107.421), Fernando Enrique Maylin (M. 4.129.972).

ITEM 8

Director ($ 3.200): Ernesto Otto Lange (M. 1.132.144) Director ($ 2.400): Osvaldo Ovidio Pérez Arguelles (M. 3.692.204). Director ($ 2.300): Eduardo Luis Lovadina (M. 445.873), Néstor Adolfo Valarche (M. 256.612). Director ($ 2.200): Horacio Guillermo Del Bagno (M. 416.614). Director ($ 2.100): Jorge Alejandro Jones (M. 2.775.595). Oficial Mayor ($ 2.000): Arturo Florencio Gahan (M. 242.628), Alberto Julio Carrizo (M. 4.452.955). Juan Guillermo Leonardo Krohn (M. 536.499). Oficial 2º ($ 1.700): Rodulfo Marcelo Ovejero (M. 4.212.075), Rafael Ruiz de los Llanos (M. 171.742). Oficial 5º ($ 1.400): Isabel Inés Alonso de Cuello (L. C. Nº 4.303.080), Roberto José Romualdo Iglesias (M. 1.910.967). Oficial 6º ($ 1.300): Guillermo Alejandro Bergamo (Matrícula 1.807.929). Oficial 7º ($ 1.200): José Fernando Gómez Albornoz (M. 3.171.691). Oficial 8º ($ 1.100): Enrique Rodríguez (M. 4.020.532). Oficial 9: ($ 1.000): Inés Herminia Carcassón (L. C. 1.072.945), Nelly Exequiela Tello (Matr. 2.570.516). Auxiliar Mayor ($ 950): Raquel Pastorino de Necol (L. C. 182.566). Auxiliar Principal ($ 900): María Angela Monastero (L. C. 2.200.824).

ITEM 9

Director General ($ 4.200): Jorge Esteban Rodríguez (M. 258.224). Director ($ 3.200): Clemente Gaya (M. 338.057). Director ($ 3.000): Eduardo Molina (M. 474.197). Director ($ 2.900): Damián Egle

Desígnase Delegado

DECRETO Nº 6.593. — Bs. As., 13|4|56.

VISTO: Que a partir del día 21 del corriente tendrá lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, la XIª reunión del Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, del cual es miembro la República,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado a la XIª reunión del Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, a partir del 21 del corriente, al Capitán de Fragata (R), D. Ramón Casanova, Subsecretario del Ministerio de Comunicaciones.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y la credencial correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis M. Ygartúa. — Luis A. Podestá Costa.

Acéptanse Renuncias

DECRETO SINTETIZADO

3.418—25|2|56. — Acéptase las renuncias del siguiente personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Juan Carlos Balbastro (M. 50.016), a partir del 10 de enero de 1956; José Luis Boga (M. 40.825) y Norberto Rodolfo Pratolongo (M. 335.116), a contar del 1º de enero de 1956 y 16 de diciembre de 1955, respectivamente; Alberto Schneider (C. I. 3.663.033 Cap.), Domingo Luis Spognardi (M. 5.298.876) y Bernardo Tulio Crespi (M. 2.399.369), a partir del 1º y 31 de diciembre de 1955 y 7 de enero de 1956, respectivamente; Ornaldo de Nadal (M. 6.844.299), a contar del 1º de enero de 1956; Roberto Materazzi (M. 188.523), a partir del 1º de enero de 1956; Francisco Orbiscay (M. 283.396) y Julio César Quiroga (M. 200.746), a contar del 1º y 9 de enero de 1956, respectivamente; Horacio León Guiñazú (M. 214.625), a partir del 1º de enero de 1956; Eduardo Martínez (M. 1.496.120), Tomás Antonio Santa Coloma (M. 4.222.545) y Tomás van Praet (M. 261.733), a contar del 1º de diciembre y 10 de julio de 1955 y 9 de enero de 1956, respectivamente; Alberto Antonio Buffa (M. 526.678) y Oscar Armando Fernández (M. 784.379), a partir del 1º y 9 de enero de 1956, respectivamente; Carmelo Martorella (M. 2.763.191) y Fructuoso Vázquez (C. I. 1.992.013), a partir del 1º de enero de 1956, respectivamente y Luis Sisaro (C. I. 1.214.980), a contar del 9 de enero de 1956: Oficial 7º Oscar Armando Fernández (Matrícula 784.379), a partir del 21 de enero de 1956; Oficiales 7º Fructuoso Vázquez (C. I. 1.992.013) y Luis Sisaro (C. I. 1.214.980), a contar del 1º de enero de 1956, respectivamente; Oficial 8º Carmelo Martorella (M. 2.763.191), a partir del 1º de enero de 1956.

dio Parisi (M. 1.488.346), Carlos Enrique del Sel (M. 169.471). Director ($ 2.800): Roberto Ismael Castaño (M. 100.245). Director ($ 2.400): Héctor Gilberto Uccello (M. 85.896). Director ($ 2.200): Amalia Eugenia Filiberti (L. C. 1.281.817), Clotilde Ritta Motti (L. C. 469.347), Román Ricardo Chretien (M. 1.810.841). Oficial Mayor ($ 2.000): Pedro Fernández (M. 95.238), Benigno Antonio Arias (M. 1.494.218), Noemí Negri de Bordoni (L. C. 37.117), Hugo Gie (M. 489.145), Héctor Angel Iaccarino (M. 4.036.124). Oficial 1º ($ 1.800): Raúl Retegui (M. 821.376), Jorge Luis Carmona (M. 566.495), Sabino Vicente Quintela (M. 4.222.887). Oficial 2º ($ 1.700): Luis David Petrossi (Matrícula 5.547.548), Julio Ponzo (M. 834.177), Raúl Bravo (M. 7.126.260), Antonio Jesús Rotili (M. 356.571). Oficial 3º ($ 1.600): Jorge Norberto Badino (M. 3.238.172), Amilcar Manuel Albamonte (M. 4.935.132), María Inés Dagas Camps de Venini Yuli (L. C. 2.688.372). Julio Iribarren (Matr. 1.343.859), Raúl Osvaldo Buonanotte (M. 928.778), Emilio Moure (M. 4.015.802). Oficial 4º ($ 1.500): Agustín Antonio Luis Tamanini (M. 1.315.586). Oficial 5º (pesos 1.400): Alberto Héctor Pinilla (Matrícula 5.576.983), Oscar Romualdo Varela (Mat. 4.224.175), Pedro Tulio Brandone (Matric. 1.671.371), José Domingo Tesone (Matr. 4.162.918), Romeo Antonio Otero (Matric. 862.448), José María Leiva (M. 2.314.099), José Moure (M. 108.990), Angel Guatelli (M. 4.756.836), Alfredo Gumersindo Soria (M. 1.316.642). Oficial 6º ($ 1.300): Juan Carlos Chambeaud Helguera (Matr. 4.235.136), Carmen Rodríguez de Stancato (L. C. 3.461.959), Enrique Elías Lammardo (M. 4.036.560), Beatriz Rosa Villegas (L. C. 464.651), Alfredo Atilio Stancato (M. 4.037.657). Oficial 7º ($ 1.200): Benjamín Delgado (M. 5.717.629), María Amelia Flores (L. C. 2.200.513), Ilmar Vicente Bernabé (M. 1.728.645), Haydée Matilde Benito de Jones (L. C. 3.343.458), Francisco Kozina (M. 4.859.084), Juan Ernesto Sacco (M. 4.239.625), Roberto Francisco Arcaria (M. 1.671.853), Palmira Veneranda Pugliese (L. C. 73.513), Antonio Hladnik (C. I. 4.012.345). Oficial 8º ($ 1.100): Federico Edgardo Luzuriaga (M. 4.026.311), Miguel Angel Ambrosio (M. 4.035.186), Hebe Catalina Zucchi de Liporace (L. C. 333.813), María Nélida González (L. C. 169.484), Haydée Nieves Tortora de Schenone (L. C. 139.764), Saúl Enrique Aguirre (M. 4.322.726), Elsa Leda Cuneo Molina (L. C. 515.564), Estela Amalia Salas de Butty (L. C. 2.607.868), Angel Colimodio (M. 141.178). Oficial 9º ($ 1.000): Esther Tell Airolo de Izaguirre (L. C. 281.052), Carlos Jacinto Bruno (M. 4.081.701), Carlos Ibías (M. 4.489.614). Auxiliar Mayor ($ 950): Maximino Fernández (M. 4.332.513), Domingo Ramón Canova (M. 433.909), Magdalena Julia Scianca (L. C. 38.489). Auxiliar Principal ($ 900): Rosa Teresa Kemeny de Sosa (L. C. 369.795). Auxiliar 1º ($ 850): José Adolfo Coco (M. 4.101.428). Auxiliar 2º ($ 800): Cristina Camila Lentini (L. C. 2.152.889), Asunta Amelia Buongiorno (L. C. 367.781). Auxiliar 3º ($ 750): María Eugenia Vannini de Alvarez (Lib. Cívica 3.401.691). Auxiliar 4º ($ 700): Elvira Sara Simonazzi de Adell (L. C. 1.290.204), Juan Carlos Machado (M. 4.131.881).

ITEM 10

Director ($ 3.700): Roberto Vicente Bruno (M. 438.724). Director ($ 2.400): Roberto Rosas (M. 550.481). Director ($ 2.100): Horacio Marcelo Pablo Giorgi (M. 97.128), Oficial Mayor ($ 2.000): José Pablo Faustino Dardano (M. 433.556). Oficial 1º ($ 1.800): Carlos Enrique Lecolant (M. 4.323.612). Oficial 2º ($ 1.700): Manuel Lumaldo (M. 1.082.053). Oficial 4º (Pesos 1.500): Elvira Cora de la Torre de Servera (L. C. 459.370). Oficial 5º (Pesos 1.400): Arturo Luis Brown (Matrícula 4.337.274); Augusto César Infantino (M. 6.834.376). Oficial 6º ($ 1.300): José Díaz (M. 4.336.253); Hermelinda Fernández de Frías (L. C. 666.218). Oficial 8º ($ 1.100): Leba Amelia Diambri (L. C. 1.049.302).

ITEM 12

Director ($ 3.400): Clemente Basile (M. 2.927.630). Oficial 2º ($ 1.700): Norberto Radames Barri (M. 1.315.291). Oficial 4º ($ 1.500): Domingo Serafín Firpo (M. 4.000.892). Oficial 6º ($ 1.300): Juana Lemus (L. C. 2.132.282); Luis Emilio Luzuriaga (M. 1.742.394); Adelino Juan Boeris (M. 1.034.251). Oficial 8º ($ 1.100): Noemí Ramos (L. C. 386.208).

ITEM 13

Director ($ 3.700): Rodolfo Esteban Luis Stolbizer (M. 482.317). Director (Pesos 3.400): Emilio Daniel Luis Rosso (M. 154.233). Director ($ 2.500): José Angel Colombo (M. 1.992.831). Director (Pesos 2.300): Angel Ricardo Becerra (Matrícula 214.471). Director ($ 2.200): Jorge Guillermo Hemming Mason (Mat. 157.621); Carlos Alfonso Schweizer (M. 271.555); José Ramón Varela (M. 1.037.143). Director ($ 2.100): Mario Leopoldo Paccini (M. 1.922.788); Horacio Ceferino Quinteros (M. 4.463.223). Oficial 2º ($ 1700): Nicolás Héctor Rinaldi (M. 105.042). Oficial 3º ($ 1.600): María del Carmen Miño (L. C. 3.456.085); Carlos Ernesto Garberi (M. 1.912.302); Rufino Abel Boussy (M. 185.096). Oficial 5º ($ 1.400): Emilio Manuel Araujo (M. 136.776); Luis Arturo Gómez (M. 4.756.434). Oficial 6º ($ 1.300): Carlos Soria (M. 3.171.546). Oficial 7º ($ 1.200): Alberto Jorge Santana (M. 4.215.627); Simón Salvador Koskes (M. 4.240.712). Oficial 8º ($ 1.100): María Victoria Rodríguez (Lib. Cívica 497.166); Carlos Regulo Galeano (Mat. 4.494.550); Lorenzo Paulino Vico (Mat. 4.486.097). Auxiliar Principal ($ 900): Adela Emma Ramos (L. C. 459.601); Ursula Margarita Macagno (L. C. 5.550.292). Auxiliar 1º ($ 850): Rosa Ramona Castiglioni (L. C. 51.167).

ITEM 15

Director Nacional ($ 4.200): Claudio Pedro Mejía (M. 189.433). Director (Pesos 2.100): Miguel Alfredo Baraldo (M. 420.679). Oficial Mayor ($ 2.000): Angel Bianchi (M. 2.190.170). Oficial 2º (Pesos 1.700): Alberto Domingo Lambert (M. 358.353). Oficial 6º ($ 1.300): Helvecia Ana Hurtado de Garzón (Lib. Cív. 2.600.706). Oficial 7º ($ 1.200): Aditardo Leonel Arce (M. 4.758.656).

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

21 DE MARZO DE 1956

518.449. — Gaceta Literaria. Castell. Propietario: Stilcograf S. R. L. Director: Pedro G. Orgambide. Bs. As., 1º|3|56. 10.000 ejempl. $ 4. Arg.

518.456. — Juguetes. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de la Industria del Juguete. Director: Curvenaldo Laratro. Bs. As., diciembre 1956. 1.500 ejempl. Arg.

518.458. — Cadena de la Fraternidad. Castell. Autores: Hugo Carlos Bonnet, Jorge Luis Ornstein y Juan Carlos Sosa Fernández. L. R. 4. Radio Splendid. Bs. As., 18|3|56. Arg.

518.460. — Giornale D'Italia (Diario de Italia). Diario. Italiano. Propietario: Eduardo Castella. Director: Gino Rigamonti. Bs. As., 14|3|56. 5.000 ejempl. $ 0,50. Arg.

518.468. — Todas, toditas. Chacarera, letra. 2 págs. Autor: Luis Venosa. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As., 3|3|56. 90 ejempl. $ 2. Arg.

518.469. — Todas, toditas. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Miguel Ortiz. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As., 3|3|56. 90 ejempl. $ 2. Arg.

518.485. — Los Andes. Diario. Castell. Prop.: Soc. Diario "Los Andes", Hnos. Calle. Director: Felipe Calle. Mendoza, 13|3|56. 40.276 ejempl. $ 0.25. Arg.

518.488. — Monólogo. Tango. música. 2 págs. Autor: Carlos J. Pazo. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 16|3|56. 100 ejempl. $ 3. Arg.

518.492. — Alemán Práctico. Tomo I. 1 vol. 244. Castell.-alemán. Autor: Franz Griese. Imp.: Beu-Borchardt y Cía. S. R. L. Edit.: Edit. Beutelspacher. Bs. As., 10|1|56. 2.000 ejempl. $ 60. Arg.

518.495. — La Combustión en el Motor Diesel. 1 foll. 17 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Peuser. Edit.: Drillex S. R. L. Bs. As., enero 1956. 5.000 ejemplares. Arg.

518.496. — El "Barro" del Fuel Oil (Formación y eliminación). 1 foll. 12 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: C. Girad. Edit.: Drillex S. R. L. Bs. As., 26|9|54. 3.000 ejempl. Arg.

518.497. — Taquigrafía. I - Teoría. 1 foll. 60 págs. Castell. Autora: Felisa Ayora. Imp.: J. Castagnola e hijo. Edit.: El Universitario. 2.500 ejempl. $ 18. Arg.

518.505. — Anatomía del Desarrollo (Embriología). 1 vol. 659 págs. Castell. Autor: Leslie Brainerd Arey. Traducc. del inglés: Clemente Morel. Imp.: H. J. Matera. Edit.: Lib. y Edit. Vázquez. Bs. As., 1º|3|56. 2.000 ejempl. $ 250. Arg.

e.7|5-Nº 2.114-v.18|5|56

22 DE MARZO DE 1956

518.518. — El Semanario. Semanal. Cast. Director - Propietario: Carlos Antonio Ricci. Cañuelas (Bs. As.), 10|3|56. 700 ejs. $ 1. Arg.

518.519. — Arrecifes. Semanal. Castell. Director-Propietario: Horacio Alberto Bancalari. Arrecifes (Bs. As.), 2|3|56. 270 ejs. $ 1. Arg.

519.545. — Reflejos G. M. A. Bimestral. Castell. Prop.: General Motors Argentina, S. A. Director: Héctor Emilio Ems. Bs. As., diciembre 1955. 2.500 ejemps. Argentina.

519.546. — El Tesoro de tus besos. Rumba-música. 2 págs. Autores: José L. Anastasio y Arturo J. Rodríguez. Imp. y edit.: Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As., 9|3|56. 250 ejs. $ 3,50.

519.547. — El Tesoro de tus besos. Rumba-letra. 2 págs. Autores: José L. Anastasio y Arturo J. Rodríguez. Imp. y edit.: Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As., 9|3|56. 250 ejs. $ 3,50.

519.555. — Plegaria de Amor. Samba, canción-música. 2 págs. Autor: Tommy Schiller. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 250 ejs. $ 3,50. Arg.

519.556. — Si Mirás. Slow. fox-música. 2 págs. Autor: Tommy Schiller. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 20|2|56. 250 ejs. $ 3,50. Arg.

518.557. — Sabrás cómo es mi amor. Samba-música. 2 págs. Autor: Tommy Schiller. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 14|1|56. 250 ejs. $ 3,50. Arg.

518.558. — Por Siempre... jamás. Slow, fox-música. 2 págs. Autor: Tommy Schiller. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 5|1|56. 250 ejs. $ 3,50. Arg.

518.561. — Pinturitas. 1 vol. 116 págs. Castell. Autor: Gerardo Schiaffino. Impresor: S. Amorrortu e hijos. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As., febrero 1956. 65.000 ejs. $ 16.60. Arg.

518.562. — Buenos Propósitos. 1 vol. 118 págs. Castell. Autor: Gerardo Schiaffino. Imp.: S. de Amorrortu e hijos. Edit.: Edit. Kapelusz Bs. As., febrero 1956. 55.000 ejs. $ 18.

518.563. — Gran Enciclopedia Argentina. Tomo I. (A-Byn) 1 vol. 665 págs. Castella. Compilador: Diego A. de Santillán. Imp.: Alea. Edit. Ediar, S. A. Bs. As., 31|1|56. 10.000 ejs. $ 255.

518.564. — Baión de Madeira. Baión-música. 2 págs. Autor: Maximiano de Souza. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 19|3|56. 500 ejs. $ 4. Arg.

518.565. — Baión de Madeira. 2 págs. Letra en portugués: Anónimo. Versión castellano: Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 19|3|56. 500 ejs. $ 4.

518.566. — Baión de Madeira. 2 págs. Música: Maximiano de Souza. Arreglo: Mario Teixeira. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. inter. Fermata. Bs. As., 19|3|56. 500 ejs. $ 4.

518.567. — Amor a primera vista. Productor: Argentina Sono Film. Aut. Argumento: Abel Santa Cruz. Intérp.: Lolita Torres, Osvaldo Miranda y otros. 10 rollos. 2.822 mts. Bs. As., 15|3|56. Argentina.

518.568. — Revista del Exhibidor. Mensual. Castell. Director-Propietario: Antonio Ibarrondo. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejs. Arg.

518.569. — Interés Público. Bimestral. Castell. Director-Propietario: Manuel Ramos. Bs. As., febrero-marzo 1956. 2.000 ejs. Arg.

518.577. — Rosarier Lebn (Vida Rosarina). Semanal. Castell. Idisch. Director-Propietario: Nuchim Wainer. Rosario (Sta. Fe), 16|3|56. 1.000 ejs. Arg.

518.571. — Por qué te fuiste. Vals-música. 2 págs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: Julio Korn. Edit. El autor. Bs. As., 9|1|56. 500 ejs. $ 4. Arg.

518.572. — Por qué te fuiste. Vals-letra. 2 págs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|56. 500 ejs. $ 4. Arg.

518.586. — La Voz de la Justicia del Animal. Semestral. Director-Propietario: Víctor Manuel Medina. Bs. As., 12|4|55. 800 ejs. $ 8. Arg.

518.590. — Aires de mi tierra. Gato-letra. 2 págs. Autor: José Abrodos. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 14|6|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.591. — Aires de mi Tierra. Gato-música. 2 págs. Autor: José Abrodos. Impresor: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 14|6|55. 250 ejs. $ 5. Argentina.

518.592. — Bailemos este tango. Tango-música. 2 págs. Autor: Alfredo Attadía. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crimar. Bs. As., 19|3|55. 250 ejs. $ 5. Argentina.

518.593. — Bailemos este Tango. Tango-letra. 2 págs. Autor: Angel Gatti. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 9|3|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.594. — El Capote. Tango-música. 2 págs. Autor: Angel F. Condercurí. Impresor: D. M. Vilaltella. Edit.: Crismar. Bs. As., 8|3|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.595. — El Gitano Hermoso. Bulerías-música. 2 págs. Autor: I. Cauvilla Neira. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 30|10|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.596. — El Gitano Hermoso. Bulerías-letra. 2 págs. Raúl Hormaza. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 30|10|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.597. — Villa Urquiza. — Tango-música. 2 págs. Autores: Washinton Reyes y Alberto Muras. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 30|10|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.598. — Villa Urquiza. Tango-letra. 2 págs. Autor: Eduardo Marvezi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 30|10|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.599. — Calle del Mar. Tanguillo gitano música. 2 págs. Autor: Zarzoso. Imp. D. M. Vilaltella. Editor: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5. Argentina.

518.600. — Calle del Mar. Tanguillo gitano-letra. 2 págs. Autor: Valverde. Impresor: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.601. — Cantando soy Española. Paso doble-letra. 2 págs. Autor: Valverde. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Cdismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5. Argentina.

518.602. — Cantando soy Española. Paso doble-música. 2 págs. Autor: Zarzoso. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Editor Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5. Argentina.

518.603. — España de mis Amores. Paso doble-música. 2 págs. Autor: T. Sanmartín. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.604. — España de mis Amores. Paso-doble. letra. 2 págs. Autor: Antonio Ruiz. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5. Argentina.

518.605. — Mi Inquietud. Vals canción-letra. 2 págs. Autor: Doro Beyer. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|4|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.607. — Mi Inquietud. Vals-canción, música. 2 págs. Autor: Doro Beyer. Impresor: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|4|55. 250 ejs. $ 5. Argentina.

518.608. — La Capillita. Zamba-letra. 2 págs. Autor: Carlos Lucero. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|4|55. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.609. — La Capillita. Zamba-música. 2 págs. Autores: José Herrero y Luis Urtubey. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|4|56. 250 ejs. $ 5.

518.610. — España de Risa y de Llanto. Canción, paso doble-letra. 2 págs. Autor: Valverde. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|56. 250 ejs. $ 5. Arg.

518.611. — España de Risa y de Llanto. Canción, paso doble-música. 2 págs. Autor: Zarzoso. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|56. 250 ejs. $ 5. Arg.

e.7|5-Nº 2.115-v.18|5|56

23 DE MARZO DE 1956

518.616. — Faz "A". Intriga. Letra y música. T. Climent. Faz "B". Sueño de pobre. Letra y música. T. Climent. Interp. Dalva de Oliveira con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 132.072. Bs. As., 1º|3|56. 350 Ejs. $ 15.85. Arg.

518.617. — Faz "A". El barco de ensueño. Letra y música. Hoffman. Faz. "B". Mambo irlandés. Letra y música. Cavanaugh. Interp. Alma Cogan con coro y acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 297.274. Bs. As., 1º|4|56. 200 Ejs. $ 16.30. Arg.

518.618. — Faz "A". Melodías de Viena. Música. Sieczynski. Faz "B". Melodías del Rin. Por qué es tan lindo el Rin. La hostería de la corona verde y otras. Música. A. von Bergsattell y otros. Interp. Julio Percival órgano electr. Disco Odeón Nº 65.002. Bs. As., 1º|2|56. 200 Ejs. $ 20.60. Argentina.

518.619. — Faz "A". Carnaval. carnaval. Letra y música. Caldas y Cavalcanti. Faz "B". Fui bueno. Letra y música. Pinto y Lobo. Interp. Dalva de Oliveira con Orq. y coro. Disco Odeón Nº 132.073. Bs. As., 1º|3|56. 400 Ejs. $ 15.35. Arg.

518.620. — Faz "A". Tres intermedios Op. 117. Faz "B". Dos rapsodias. Op. 79. Música. Brahms. Interp. Wilhelm Kempff. Solo de piano. Disco London Nº LLC-16-529. Bs. As., 1º|3|56. 200 Ejs. $ 88.65. Arg.

518.621. — Faz "A" y "B". Doble concierto en la menor. Op. 102. 1ra. y 2da. partes. Música. Brahms. Interp. Gioconda Di Vito y Amadeo Baldovino con la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-10-523. Bs. As., 1º|3|56. 150 Ejs. $ 88.65. Arg.

518.622. — Faz "A". Tancredi. Obertura. Faz "B". La Cenerentola. Obertura. Música. Rossini. Interp. Vittorio Gui y la Orq. de los Festivales de Glyndebourne. Disco Angel Nº SCBA-6-512. Bs. As., 1º|3|56. 150 Ejs. $ 28.75. Arg.

518.623. — Faz "A" y "B". Guitarra. Double. Torre de Bermejo y otras. Música. J. S. Bach, I. Albeniz y otros. Interp. María A. Funes, solo de guitarra. Disco Odeón Nº LDC-534. Bs. As., 1º|3|56. 100 Ejs. $ 88.65. Arg.

518.624. — Faz "A". Cumpleaños feliz. Letra. G. y H. Pelay. Música. Anónimo. Faz "B". Ronda de la comunión Letra y música. Lona Warren. Interp. Elder Barber con acomp. Disco Odeón Nº 74.296. Bs. As., 1º|3|56. 2.000 Ejs. $ 15.35. Arg.

518.625. — Faz "A". Cubanita. Letra. Jorge Gen. Música. Aldo Legui. Faz "B". Enamorado. Letra y música. Santos Lipesker. — interp. Washington Bertolín y su sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 51.866. Bs. As., 1º|3|56. 600 Ejs. $ 14.85. Arg.

518.626. — Faz "A". Es pecado mentir. Letra y música. Billy Mayhew. Faz "B". Celos. Música. Jacob Gade. Interpreta, Osvaldo Norton y su conjunto de Jazz. Disco Odeón Nº 34.294. Bs. As., 1º|3|56. 800 Ejs. $ 15.35. Arg.

518.627. — Faz "A". El trovero. Letra y música. Agustín Irusta y Rafael Tuegols. Faz "B". Viejo ciego. Letra y música Sebastián Piana y Cátulo Castillo. Interp. Florentino y su Orq. típica. Disco Odeón Nº 41.206. Bs. As., 1º|3|56. 650 Ejs. $ 13.90.

518.628. — Faz "A". Después de haberte ido. Música. Creamer y Layton. Faz "B". Bajo el cielo de París. Letra. J. Drejac. Música. H. Giraud. Interp. Oscar Alemán y su conjunto de Jazz. Disco Odeón Nº 74.299. Bs. As., 1º|3|56. 800 Ejs. $ 15.35. Arg.

518.629. — Faz "A". El Cordón de mi Vestido, letra y música: Salvador Guerrero y C. Castellanos Gómez. — Faz "B". Torres de mi Alhambra, letra: Salvador Valverde, música: Ramón Bastida, intérp. Carmen Toledo con acomp. de orquesta. Disco Odeón Nº 51.850. Bs. As. 1|3|56. 500 ejemp. $ 14.85. Arg.

518.630. — Faz "A". — El Alboroto, letra: Carlos Páez Vilaró, música: Dante Sciarra Vignoli y Alberto Casablanca. Faz "B". Se van las Morenadas, música: Carlos Páez Vilaró y González Prado. Intérp.: Carlos Páez Vilaró y su grupo folklórico del Candombe. Disco Odeón Nº 51.851. Bs. As. 1|3|56. 400 ejemplares. $ 14.85. Argentina.

518.631. — Faz "A". Hotel Victoria, letra: Carlos Pesce, música: Feliciano Latasa. Faz "B". Mi corazón es un violín, música: Wirske Lapercerie. Intérp.: El "6" de Música en el Aire. Disco Odeón Nº 74.300. Bs. As. 1|3|56. 4.000 ejemp. $ 15,35.

518.632. — Faz "A". Buscando un Cariño, letra y música: Domingo Spezzi. Faz "B". El Churrito, letra y música: Domingo E. Spezzi, intérp. Conjunto Nativo "Tradición Gaucha". Disco Victor Nº 68-2131. Bs. As. 6|3|56. 1.000 ejemp. $ 15. Argentina.

518.633. Patología del Colageno. 1 vol. 194 pgs. castell. Autor: Andrés E. Bianchi. Imp.: H. J. Matera. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 29|11|55. 190 ejemps. $ 55. Argentina.

518.634. — Organos de Unión. Elementos de máquinas I. 1 vol. 161 pgs. castell. Autores: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Imp. Balmes. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 31|10|55.—3.000 ejemp. $ 23.— Argentina.

518.635. — Tablas Taquimétricas. 1 vol. 246. 4ta. Edic. castell. Autor: W. Jordán. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: W. Jordán. Bs. As. 11|11|55.—3.110 ejemp. $ 80. Argentina.

518.636. — La Huerta. 1 vol. 277 pgs. castell. 7ma. Edic. Autor: M. Bruchmann. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 15|12|55.—5.230 ejemp. $ 35.— Argentina.

518.637. — El Niño Asmático. 1 vol. 368 pgs. castell. 2da. Edic. Autores: F. Escardó, M. Turner y otros. Imp.: H. Hayes Bell. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 10|12|55. — 2.000 ejemp. $ 100. Arg.

518.638. — Eucalyptus y Eucaliptotecnia. 1 vol. 393 pgs. castell. Autor: Domingo Gozzo. Imp.: Imp. Coni. Edit.: El Ateneo Bs. As. 24|11|55. — 3.000 ejemp. — $ 150. Arg.

518.639. — Transmisiones. Elementos de Máquinas II. 1 vol. 150 pgs. castellano. Autores: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Imp.: T. Palumbo. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 10|11|55.—3.000 ejem. $ 33. Argentina.

518.640. — El Diagnóstico Micológico de Laboratorio. 1 vol. 161. pgs. castellano. Autor: Ricardo C. Zapater. Imp.: J. Bona. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 2|1|56. 1.000 ejemp. $ 65.

518.641. — **Medicina de Urgencia.** Tratamiento y Conducta. 1 vol. 450 pgs. castellano. Autor: Thos Flint (h.). Traducc. del inglés: Samuel Kesselman. Imp.: B. U. Chiesino. Edit. El Ateneo. Bs. As. 17|11|55. — 3.000 ejemp. $ 80. Argentina.

518.642. — Dieta para Cardíacos e Hipertensos. 1 vol. 226 pgs. castell. Autor: Susana R. Fernández Copello. Imp.: H. J. Matera. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 20|11|55.—2.000 ejemp. $ 35. Argentina.

518.643. — La Salud del Hijo. Puericultura. 1 vol. 603 pgs. castell. Autor: Juan P. Garrahan. Imp.: Tall. Didot. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 11|11|55.—6.000 ejemp. $ 110. Argentina.

518.644. — Colpocitología Citodiagnóstico del Cáncer. 1 vol. 184 pgs. castellano. Autores: Guillermo Terzano y José M. E. Mezzadra. Imp.: Tall. Didot. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 18|11|55. — 2.000 ej. $ 90. Argentina.

518.645.—Manual de Dermatosifilografía. 1. vol. 368 pgs. castell. 2da.-Edic. Autores: Juan C. Gatti y José E. Cardama. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 20|1|56.—3.000 ejemp. Argentina.

518.646 — Lecciones de clínica endocrinológica. 1 vol. 584 págs. Cast. Autores: Enrique B. del Castillo, Arturo Oñativa y otros. Impres.: Imp. López. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 4|1|56. 2.000 ejempl. $ 225.— (Argentina).

518.647 — La lectura y la escritura por el método global. 1 vol. 204 págs. Castellano. 5ª edic. Autor: José D. Forgione. Impres.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 4|10|55. 2.000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).

518.648 — Elementos de higiene. 1 vol. 179 págs. Cast. 8ª edic. Autor: Teodoro A. Tonina. Impres.: Imp. Balmes. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 19|10|55. 3.000 ejemplares. $ 52.— (Argentina).

518.649 — Estudiantes y gobierno universitario. 1 vol. 226 págs. Cast. 2ª edic. Autor: Gabriel del Mazo. Impres.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 11|1|56. 2.000 ejempl. $ 30.— (Arg.).

518.650 — Nefropatías. 1 vol. 530 págs. Cast. 13ª edic. Autor: Manuel E. Varela. Impres.: S. de Amorrortu e Hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|1|56. 8.000 ejempl. $ 180.— (Argentina).

518.651 — Filosofía de la educación. 1 vol. 526 págs. Cast. Autor: W. F. Cunningham. Traduc. del inglés: Luis Gálvez. Impres.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|11|55. 2.000 ejempl. $ 60.— (Argentina).

518.652 — El almacén de la salud. 1 foll. 8 págs. Cast. Autor: Domingo Gutiérrez. Impres.: J. Czerniuk. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 5.000 ejemplares. (Argentina).

518.654 — La rumbita bacilón. Rumba, letra. 2 págs. Autores: Raúl y Rafael Nony. Impres.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 23|3|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

518.655 — La rumbita bacilón. Rumba, música. 2 págs. Autores: Raúl y Rafael Nony. Impres.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 23|3|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

518.656 — La Opinión. Quincenal. Cast. Director - propietario: Juan Salvador Rossi. Lobos (Bs. As.). 8|3|56. 600 ej. $ 1,50. (Argentina).

518.661 — Moderna gramática italiana. 1 vol. 340 págs. Autor: Pablo Cirosi. Impresor: Imp. López. Edit.: Asoc. Dante Alighieri. Bs. As., 15|3|56. 5.000 ejemp. $ 50.— (Argentina).

518.674 — Mundo Musical. Mensual. Castellano. Director - propietario: Fioravante Sperapza. Bs. As., enero 1956. 1.500 ejempl. (Argentina).

518.675 — E Inutile (Es inútil). Bolero, música. 2 págs. Autor: Franco Mazzei. Impres. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 9|3|56. 800 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.676 — E inutile (Es inútil). Bolero, letra. 2 págs. Autor: Franco Mazzei. Impres. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 9|3|56. 800 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.678 — El compraventero. Milonga, letra. 2 págs. Autores: Oscar Anderie y Oscar Rubens. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Arg.).

518.679 — El compraventero. Milonga, música. 2 págs. Autores: Miguel Caló y Alcide Fertonani. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Arg.).

518.681 — Un terrible experimento. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: H. G. Wells. Traducción del inglés: L. N. Impres. y edit.: Edit. Tor. Bs. As., 30|5|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.682 — La francesita. 1 vol. 192 páginas. Cast. Autor: Marcelo Peyret. Impresor y edit.: Edit. Tor. Bs. As., 31|8|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.683 — Los simuladores del talento. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: José María Ramos Mejía. Impres. y edit.: Edit. Tor. Bs. As., 24|8|55. 10.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

518.684 — Un precioso testamento. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: H. Rider Haggard. Traducción del inglés: L. N. Impresor y edit.: Tor. Bs. As., 15|7|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.685 — Los caballeros las prefieren rubias. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: Anita Loos. Traducción del inglés: L. N. Impres.: y edit.: Edit. Tor. Bs. As., 31|10|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Arg.).

518.686 — Loro borracho. 1 vol. 134 páginas. Cast. Autor: Félix E. Etchegoyen. Impres.: F. L. Frigerio e Hijo. Edit.: El autor. Bs. As., 20|2|56. 1.000 ejempl. $ 22.— (Argentina).

518.687 — Noticias Gráficas. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia S. A. Director: Alejandro F. Llanos. Bs. As., 15|3|56. 190.000 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

518.697 — Viento seco. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: Daniel Caicedo Impres.: Macland, S.R.L. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., 1954. 10.000 ejempl. $ 20.— (Argentina).

518.700 — El monstruo. 1 vol. 224 págs. Cast. Auor: Carlos H. Pareja. Impres.: Macland, S.R.L. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As. 1955. 10 000 ejempl. $ 25.— (Argentina).

518.721 — Por culpa de tus labios. Tango, música. 2 págs. Autor: Ricardo Palopoli. Impres.: J. D. Arévalo. Editor: El autor. Bs. As., 9|3|56. 200 ejemplares. $ 3.— (Arg.).

518.722 — Por culpa de tus labios. Tango, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Palopoli. Impres.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 9|3|56. 200 ejempl. $ 3.— (Argentina).

518.728 — El tung y su comercialización. 1 foll. 96 págs. Cast. Autor: Elba Carbano de Kretschmer. Impresor: Imp. López. Edit.: Facultad de Agronomía y Veterinaria de Bs. As., 29|12|52. 1.000 ejempl. (Argentina).

518.729 — Análisis del comercio triguero, el mercado del Brasil. 1 follc. 88 págs. Cast. Autora: Elba Carbano de Kretschmer. Impres.: Imp. Coni. Edit.: Facultad de Agronomía y Veterinaria de Bs. As. Buenos Aires. 5|2|54. 1.000 ejemplares. (Argentina).

e.7|5-Nº 2.102-v.18|5|56

26 DE MARZO DE 1956

518.735. — Cimientos. Cast. Mensual. Propiet.: Josefina Muñoz. 500 ej. C. Federal, marzo de 1956. (Arg.)

518.736. — Estancias Argentinas. Cast. mensual. Propiet-direct.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. 60.000 ej. $ 5. C. Federal, marzo de 1956. (Arg.)

518.737. — Revista El Almacenero. Cast. mensual. Propiet.-direct.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. 5.000 ej. C. Federal, marzo de 1956. (Arg.)

518.738. — Mundo Licorista. Revista mensual. Propiet-direct.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. 4.000 ej. C. Federal, marzo de 1956. (Arg.)

518.739. — Nuestros Hijos. Cast. Revista mensual. Propiet. Mariano Biel Helguera. Direct.: Dolores P. de Domínguez. 33.000 ej. $ 5. Bs. As., marzo 1956. (Arg.)

518.740. — Delta. Cast. Propiet.-direct.: Sandor Mikler. 4.000 ej. El Delta del Paraná. Bs. As., marzo de 1956. (Arg.)

518.741. — St. John Magazine. Revista de la Iglesia Anglicana. San Juan. 350. ej. C. Federal, marzo de 1956. (Arg.)

518.742. — Lazo de Unión. Cast. Prop.: Asoc. Femenina de Educ. y Beneficencia. 5.000 ej. $ 0,85. enero-febrero de 1956 (Arg.)

518.743. — El Pago de la Matanza. Cast. mensual. Propiet.: Leonardo Luis Scarimbolo. 1.000 ej. C. Federal, marzo 3 de 1956. (Arg.)

518.744. — Cemento Portland. Revista del Instituto del Cemento Portland Argentino. Cast.- Julio-agosto. C. Federal. 30.000 ej. (Arg.)

518.745. — Heraldo de Asturias. Cast. mensual. Propiet.: Jesús García Sánchez. C. Federal. 2.000 ej. Marzo de 1956 (Arg.)

518.746. — Dzwin Campana. Ucraniana mensual. Propiet.: Hermandad Ucraniana. 600 ej. C. Federal, nov. a marzo 1956. (Arg.)

518.747. — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Cast. mensual. Propiet.: Soc. Rural Arg. 5.800 ej. $ 4. C. Federal, enero de 1956. (Arg.)

518.748. — Crónica de Holanda. Cast. Propiet.: Ofic. de Inf. Holandesa. 14.000 ej. C. Federal, marzo-abril de 1956. (Arg.)

518.749. — Argentina Austral. Castel mensual. Propiet.: S. A. Imp. y Exp. de la Patagonia. 4.500 ej. C. Federal. Dic. de 1955. (Arg.)

518.750. — Ideales. Cast. mensual. Prop.: C. Parroquial. 450 ej. $ 0,40. Victoria, E. R., Marzo de 1956. (Arg.)

518.751. — El Despertar. Cast. mensual. Propiet.: Arturo W. Hotton. 2.500 ej. $ 2. Zárate, Bs. As., marzo de 1956 (Arg.)

518.752. — España Gráfica en América. Cast. mensual. Propiet.: Edit. Iberoamérica. 15,000 ej. $ 3. C. Federal, marzo de 1956. (Arg.)

518.753. — Boletín Oficial. Cast. Prop.: Gno. de la Prov. de Chaco. 600 ej. $ 1,50. Resistencia. (Arg.)

518.754 — Pequeños Franciscanos. Cast. Mensual. Propiet.: Obra de las Vocaciones Franciscanas. 23 000 ejempl. S. A. de Padua, Bs. As., abril de 1956. (Argentina).

518.755 — A. P. de S. (Asociación Patronal de Sastrerías). 550 ejempl. Cap. Federal, enero - febrero de 1956. (Argentina).

518.756 — Faz "A": Mamá mía. Fox trot. Letra: Mortimer - Roberts. Música: Idem. Faz "B": Percy el Pinquino. Fox trot. Letra - música: Franz. Intérprete: D. Dker. Disco Odeón 297268. 300 ejempl. $ 16,30. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

518.757 — Faz "A": Una pequeña cita en la lluvia. Fox trot. Letra - música: Stank - Mader - Bradtke. Faz "B": En cualquier parte. Vals. Letra - música: Wal - Berg - Nachmann. Intérprete: H. Munsonius. Disco Odeón. 400 ejempl. $ 14,85. 19|3|56. (Argentina).

518.758 — Faz "A": Violines de oro. Melodía. Música: Twoney - Wina - Weisman. Faz "B": Toda mi vida. Melodía. Música: Melachrino. Intérprete. Melachrino. Disco Odeón 297269. 600 ejempl. $ 16,30. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

518.759 — Faz "A": El cumpleaños del bebé. Intermedio. Letra - mús.: Busch. Faz "B" Saltos de gacelas. Polca. Letra - música: Blum. Intérprete: F. Hippmann. Disco Odeón 196689. 200 ejemplares. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

518.760 — Faz "A": Gaucho apasionado. Tango cómico. Letra - música: Rascel. Faz "B": Las castañuelas. Tango cómico. Letra - música: Rascel. Intérprete: R. Rascel. 400 ejempl. $ 16,30. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

518.761 — Faz "A": Contigo en la distancia. Música: César Portillo de la Luz. Faz "B": Gorrioncito pecho amarillo. Música: Tomás Méndez Sosa. Intérprete: Marimba Chiapas. — Disco Odeón 196685. 300 ejempl. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

518.762 — Faz "A": Mi crédulo corazón. Letra - música: Crane - Jacobs. Faz "B": No tenemos otra vez. Letra - música: Oaklando Webster. Intérprete: Joni James. Disco M.G.M. 300 ejemplares. $ 16,30. 19|3|56. (Argentina).

518.763 — Faz "A": La vida no puede ser mejor. Letra - música: Fine - Cahn. Faz "B": Nunca serán más zorros que el zorro. Fox trot. Letra - música: Fine Cahn. Intérprete: D. Haye. Disco Decca. 250 ejempl. $ 16.30. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

518.764 — Faz "A": Estás satisfecho. Letra - música: Wooley - Escamellia. Faz "B": Mi tesoro. Letra - música: Templeton - Coben. Intérprete: C. Francis. Disco M.G.M. 250 ejempl. $ 16,30. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

518.765 — Faz "A": La danza del beso. Letra - música: Barclay - Legrand - Michel - Stillman. Faz "B": Amor prohibido. Letra - música: Duning - Grazer. Intérprete: L. Holmes. Disco M. G. M. 8573. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

518.766 — Faz "A": Lo único que te pido. Letra - música: Care - Marcus. Faz "B": Mi muchacha. Letra - música: Twomey - Wiso - Weisman. Intérprete: M. Brother. Disco Decca 333505. Pesos 16,30. Bs. As., 19|3|56. 300 ejemplares. (Argentina).

518.767 — Faz "A": No me digas que no te quiero. Letra - música: Faith - Kehner. Faz "B": Mi felicidad se llama José. Letra - música: Arlen - Harburg. Intérprete: P. Kibby. Disco Decca 333509. 2.000 ejempl. $ 16.30. Bs. As., 3|1|56. (Argentina).

518.768 — Faz "A": Deseaba que la luna me ayudara. Letra: Rainger. Música: Idem. Faz "B": Hojas caídas. Fox trot. Letra: David Carle. Intérprete: B. Turner. Disco Odeón 297266. 400 ejemplares. $ 16,30. Bs. As., 19|2|56. (Arg.).

518.769 — Faz "A": Puede ser tu hombre pero hoy viene por mí. Letra - música: Fowler - Bradford. Faz "B": No tengo a nadie. Letra - música: Williams - Graham. Intérprete: P Bailey. Disco Coral 91133. 250 ejempl. $ 16,30. Bs. As., febrero 1956. (Argentina).

518.770. — Faz "A". Concierto Nº 20 en re menor K 266. música Mozart. Faz "B" Concierto Nº 25 en sol mayor K. 503, música Mozart. Interp. W. Gieseking. Disco Angel LPC 11.711. $ 133.55. Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.771. — Faz "A" Sinfonía Nº 4 en mi bemol mayor 2da. parte, música Bruckner. Faz "B" Sinfonía No 4. en mi bemol mayor. (Romántica) 3ra. parte, música Bruckner. intérp. L. Von Matacic. Disco Angel 11.723.— 200 Ejemplares. $ 113.55. Bs. As. 1|3|56. Arg.

518.780. — Jazz Landia. mensual, castell. propiet. director. Néstor Emilio Cappellotto. 8.000. Ej. $ 3. C. Federal, febrero de 1956. Argentina.

518.781. — El Noticioso diario cast. propiet. direct. Nélida Paiva de Ortiz. 250 Ej. C. Federal enero de 1956. Arg.

518.786. — Por una Mujer. samba música autor Domingo R. Sammarco y Carlos A. Basso. impres. Salvador. Edit. el autor. 20 Ej. $ 2. Bs. As. 3|3|56. Arg.

518.796. — Bendito Señor. música zamba, autor L. I. P. de Leguizamón. impres. edit. Ana Rosario, 16|1|56 500 Ejemp. $ 2.50. Argentina.

518.799. — Atelier. cast. propiet. direct. Clara R. de Althaum. 500 Ej. C. Federal, dic de 1955. Argentina.

518.800. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. prop. Centro de Almaceneros. Direct. Luis Antonio Fusé. 400 Ej. S. Fe. febrero de 1956. Argentina.

518.801 — Si me quiere besar, corrido, música autor, Francisco Puzzo, Impr. Boccazzi. Edit. El Morocho. 200 Ejemp. $ 4. Bs. As. 12|3|56. Argentina.

518.812. — A los Brasilianos. choro, música autor. Antonio S Cefaly y Emilio Puglisi, impres. Litoprint, edit. el autor. 200 Ej. $ 3 Bs. As. 16|3|56. Arg.

518.813. — Rumberita Mía, rumba música autor Antonio S. Cefaly y Emilio Puglisi, impres. Litoprint, edit el autor. 200 Ej. $ 3. Bs. As. 18|3|56. Argentina.

518.814. — Te Vi Brasil, marcha brasileña, música, autor Antonio S. Cefaly y Emilio Puglisi, impres. Litoprint edit. el autor. 200 Ej. $ 3. Bs. As. 16|3.56. Argentina.

518.815. — No me Hagas Sufrir. música vals. autor Antonio S. Cefaly y Emilio Puglisi, impres. Litoprint. edit. el autor. 200 Ej. $ 3. Bs. As. 16|3|56. Arg.

518.816 — Tra la la Ra, corrido. música, autor Antonio Salvador Cefaly. impres. Litoprint. edit. el autor 200 Ej. $ 3. Bs. As. 16|3|56. Argentina.

518.817. — Tra la la Ra, letra autor Simón Beguel, impres. Litoprint. edit. el autor. 200 Ej. $ 3. Bs. As. 16|3|56. Arg.

518.818 — El Borracho, corrido, música, autor Antonio Salvador Cefaly. impres. Litoprint. edit. el autor. 200 Ej. $ 3. Bs. As. 18|3|56. Argentina

518.819 — El Borracho, corrido. letra, autor Nolo Gildo y Simón Beguel, impres. Litoprint. edit. el autor. 200 Ej. $ 3. Bs. As. 18|3 56. Argentina.

518.820 — A Noemí. vals, música, autor Manuel Rodríguez. impres. Polito, edit. el autor 500 Ej. $ 4. Bs. As. 9|3|56. Argentina.

518.823. — Juguetes Musicales. autor Maruja Pacheco Huergo. impres. Alpha, edit. R. C. A. Víctor. 1.000 Ej. $ 45. Bs. As., marzo 1956. Arg.

518.825. — Batimento Reo. Tango. Letra. Autor: Héctor Usurralde. Impresor: Salvador. Editor: El autor. 100 ejemplares. $ 2. Buenos Aires, 3|3|56. Argentina.

518.826. — Batimento Reo. Tango. Música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impresor: Salvador. Editor: El Autor. 100 ejemplares. $ 2. Buenos Aires. 3|3|56. Argentina.

518.827. — Madre Española. Bolero Letra. Autor: Jorge Dragone y Chito Galindo. Impresor: E.M.O.R. Editor: Roma. 250 ejemplares. $ 4. Buenos Aires. 23|3|56. Argnetina.

518.828. — Madre Española. Bolero. Música. Autor: Jorge Dragone y Chito Galindo Impresor: E.M.O.R.. Editor: Roma. 250 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 23|3|56. Argentina

518.829. — Mi Ultimo Recuerdo. Vals Música. Autor: Francisco Caserta. Impresor: Polito. Editor: El autor. 850 ejemplares. $ 4. Buenos Aires. 9|3|56 Argentina.

518.830. — Mi Ultimo Recuerdo. Vals Letra. Autor: Horacio Giner. Impresor: Polito. Editor: El autor. 850 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 9|3|56. Argentina.

518.831. — Para el Que Está en el Cielo. Tango. Letra. Autor: Salvador Sequeira. Impresor: Polito. Editor: El Autor. 600 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 9|3|56. Argentina.

518.832. — Para el Que Está en el Cielo. Tango Música. Impresor: Polito. — Autor: Celedonio C. Dallard. Editor: El autor. 600 ecjmplares. $ 4. Buenos Aires, 9|3|56. Argentina.

518.833. — Suspenso. Milonga. Música. Autor: Héctor Mastandrea. Impresor: Polito. Editor. El autor. 400 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 9|3|56. Argentina.

518.834. — Niebla en la Ribera Tango. Música. Autor: Francisco Caserta. Impresor: Polito. Editor: El autor. 850 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 9|3|56. Argentina.

518.835. — Niebla en la Ribera. Tango. Letra. Autor: Horacio Ginel. Impresor: Polito. Editor: El autor. 850 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 9|3|56. Argentina.

518.836. — Bahiana. Samba. Letra. Autor: Juan Carlos Cetta y Adolfo Arese. Impresor: Polito. Editor: El autor. 600 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 9|3|56. Argentina.

518.837. — Bahiana. Samba. Música. Autor: Juan Carlos Cetta y Adolfo Arese. Impresor: Polito. Editor. El autor. 600 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 9|3|56. Argentina.

518.838. — La Dientuda. Chamamé. Música. Autor: G. F. Rausset y Domingo Moranese. Impresor: Salvador. Editor: El autor. 100 ejemplares. $ 2. Buenos Aires, 2|2|56. Argentina.

518.839. — La Dientuda. Chamamé. Letra. Autor: Julio Budano. Impresor: Salvador. Editor: El autor. 100 ejemplares $ 2. Buenos Aires, 2|2|56. Argentina.

518.844. — Pampa y Cielo. Zamba. Letra. Autor: Raimundo E. Rostanza y Sany. Impresor: Litoprint, Editor: El autor. 150 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 26|3|56. Argentina.

518.845. — Pampa y Cielo. Zamba. Música. Autor. Raimundo E. Rostanza y Sany. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 150 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 26|3|56. Argentina.

518.846. — Extasis. Beguine. Música. Autor: Nolo Cao. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 150 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 26|3|56. Argentina.

518.847. — Conozco Tu Amor. Beguine. Música. Autor: Nolo Cao. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 150 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 26|3|56. Argentina.

519.849. — Guía del Hogar. Revista Propietario: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Director: Teresa A. Pluis. 3.000 ejemplares. $ 1.50. Capital Federal, marzo de 1956. Argentina.

518.855. — En los Cerros Tucumanos. Gato. Música. Autor. Justino González y Manuel Ozaita. Impresor-editor: J. Boccazzi. 100 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 12|3|56. Argentina.

518.856. — En los Cerros Tucumanos. Gato. Letra. Autor: Agustina Alonso de González. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 13|2|56. (Argentina).

518.862. — Presente. Tango. Música. Autor: Ricardo Pesci. Impres.: Olavarría. Edit. El autor. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 16|3|56. (Argentina).

518.863. — El Espíritu de la Ciencia. 1 pág. Autor: Fernando C. Oro. Impr.: Castro Barrera. Edit.: El autor. 160 ejempl. Bs. As., 15|3|56. (Argentina).

518.871. — Addya. Revista. Castellano. Propiet.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. Direct.: Teodoro Kipershmit. 320 ejempl. Capital Federal, marzo de 1956. (Argentina).

518.874. — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Castell. Propiet.: Municipalidad de Sta. Fe. Direct : Antonio Francisco Zárate. S. Fe. 600 ejempl. 4to. trimestre. (Argentina).

518.875. — Guión. Mensual. Castell. Propiet.: Ministerio de Educ. de E. Ríos. Direct.: Elio C. Leyes. Paraná. (E. R.), marzo 1956. (Argentina).

518.877. — Rock con Leche. Rock and Roll. Letra. Autor: Santos Lipesker, Aldo Cammarota y Armando Libreto. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 20|3|56. (Argentina).

518.878. — Rock con Leche. Rock and Roll Música. Autor: Santos Lipesker, Aldo Cammarota y Armando Libreto. Impres.: Shule. Edit. Fermata. 250 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 20|3|56. (Argentina).

518.879. — Hertha. Canción. Letra. Autor: Margarita Fischer. Impres : Polito Edit. El autor. 450 ejempl. $ 4.— Bs. As., 9|3|56. (Argentina).

518.880. — Hertha. Canción. Música. Autor: Margarita Fischer. Impres.: Polito. Edit.: El autor. 450 ejempl. pesos 4.—. Bs. As., 9|3|56. (Argentina).

518.887. — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Propiet direct.: Eduardo Carvajal. 700 ejempl. $ 0,80. Juárez. Bs. As., marzo de 1956. (Argentina).

518.888. — La Revista Bancaria. Castellano. Propiet.: Miguel Antonio López. Direct.: Julio López Paz. Córdoba, mayo, junio de 1955. (Argentina)

e.7|5-Nº 2 103-v.18|5|56

27 DE MARZO DE 1956

518.891. — Mitre. Diario Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.). febrero 1956. 100 ejs. $ 0.40. Arg.

518.892. — Ballester. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), febrero 1956. 100 ejs. $ 0.40. Arg.

518.893. — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), febrero 1956. 100 ejs. $ 0.40. Arg.

518.894. — El Gladiador. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.); febrero 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

518.895. — Rivadavia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), febrero 1956. 100 ejs. $ 0.40. Arg.

518.896. — San Miguel. Diario Castellano. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), febrero 1956. 100 ejs. $ 0,40. Arg.

518.897. — El Libertador. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Martín Bs. As.), febrero 1956. 100 ejs. $ 0,40. Argentina.

518.898. — San Justo. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.). febrero 1956. 100 ejs. $ 0,40. Argentina.

518.899. — Sarmiento. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Tigre (Bs. Bs.). febrero 1956. 100 ejs. $ 0,40. Arg.

518.900. — Labrador. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.) febrero 1956. 100 ejs. $ 0.40. Argentina.

518.901 — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.) febrero 1956) 700 ejs. $ 0,40. Arg.

518.902. — Romero. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Romero y Cía. Bs. As., marzo 1956 700 ejs. Arg. Norberto de la Riestra (Bs. As.).

518.903. — Salto Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Augusto Rollin. Salto (Bs. As.), febrero 1956. 600 ejs. Arg.

518.904. — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Comercial e Industrial de Morón. Morón y Gral. Sarmiento (Bs. As.), febrero 1956. 1.300 ejs. Arg.

518.905. — Lis. Castell. Prop.: Estela María Filomena. Chacabuco (Bs. As.), marzo 1956. 300 ejs.

518.906. — Avanzada. Quincenal. Cast. Prop.: Mario P. Seijo. Bs. As., noviembre 1955 a enero 1956. 35.000 ejemplares. $ 1. Arg.

518.907. — Sol del Plata. Diario. Cast. Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As.). enero y febrero 1956. 900 ejs. Arg.

518.908. — Palenque. Mensual. Castell. Prop.: Instituto "Hogar Rural". Concepción del Uruguay (Entre Ríos), febrero 1956 600 ejs. Arg.

518.909. — El Heraldo. Diario. Castell. Prop.: Egberto Dekker. González Chaves (Bs. As.). febrero 1956. 550 ejemplares. $ 0,40. Arg.

518.910. — Jornada. Diario. Castellano. Prop.: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut). febrero 1956. 2.000 ejemplares. $ 0,50. Arg

518.911. — Gaceta Literaria. Mensual. Castell. Prop.: Stilcograf S.R.L. Buenos Aires. marzo 1956. 10.000 ejs. $ 4. Arg.

518.912. — La Voz Espiritista. Mensual. castell. Prop.: Luis Travesaro. Rosario (Sta. Fe). enero 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

518.913. — Chimichurri. Semanal, castell. Prop.: Juan Oller. Bs. As., febrero 1956. 10.000 ejemp. $ 1.50. (Arg.).

518.914. — Radio y Televisión Práctica. Semanal. castell. Prop.. Organización Cul-Téc. S. R. L. Bs As., febrero 1956. 12.600 ejs. $ 1,20. (Arg.).

518.915. — A. A. P. Bimestral. castell. Prop.: Asociación Argentina de Pedicuros. Bs. As., enero-febrero 1956. — 1.000 ejemp. (Arg.).

518.916. — La Santa Paz. Quincenal. castell. Prop.: Samuel Villacian. Bs. As. (Lanús). 2da. quincena marzo 1956. — 800 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

518.917. — El Barman. Mensual. castell. Prop.: Asociación Mutual de Barmen y Afines Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. (Arg.).

518.918. — Aero Mundial. Semanal, castell. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez (Bs. As.). febrero y marzo 1956. 200 ejemp. $ 350 anuales.

518.919. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual, castell. Rafaela (Sta. Fe). marzo 1956. 1.000 ejemp (Arg.).

518.920. — El Osito Riquiqui. Mensual, castell. Prop.: Víctor Nep. Bs. As., diciembre 1955 a marzo 1956. 13.050 ejs. $ 3.—. (Arg.).

518.921. — La Verdad. Quincenal, castell. Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Bs. As.), marzo 1956. 800 ejemp. $ 1.— (Arg.)

518.922. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. castell. Prop.: La Obra de Don Bosco. Bahía Blanca (Bs. As.), enero a marzo 1956. 18.000 ejemp. (Arg.).

518.923. — El Pescador. Mensual, castell. Prop.: Antonio José Papeles. Bs. As., febrero y marzo 1956. — 500 ejs. $ 2.— (Arg.).

518.924. — Faz "A": Carnavalito de amor. Letra y música: César Jaimes y Gregorio Santos Hernando. Faz "B": Tristeza Extraña. Letra y música: J. C. Navarro y J. Báez. Intérp.: Hnos. Navarro. Disco Columbia No 15.161. Bs. As., 7|2|56. 237 ejemp $ 14.50.

518.925. — Faz "A": Anahí. Letra y música: Osvaldo J. Sosa Cordero. Faz "B": Oda Pasional. Letra y música: F. Pérez Cardozo y Emiliano R. Fernández. Intérp.: Conj Félix Pérez Cardozo. Disco Columbia No 15.155. Bs. As., 28|1|56. 1.024 ejemp. $ 17.50.

518.926. — Faz "A". La Banda del Niño. Letra y música: Chango Rodríguez. Faz "B": Zambita Vieja. Letra y música: Chango Rodríguez. Intérp.: Chango Rodríguez y su guitarrista. 1º Disco Columbia Nº 15.156. Bs. As., 1º|2|56. 326 ejs. $ 14.50. (Arg.).

518.927. — Faz "A": La Condición. Letra y música: A. Chazarreta. Faz "B": La Montonera. Letra y música: A. Castelar y J. de los Santos Amores. Intérp.: Atuto Mercau Soria y su conj. Disco Columbia Nº 15.159. Bs. As., 5|2|56. 478 ejemp. $ 14.50.

518.928. — Faz "A": Noche Silenciosa, Noche Santa. Letra y música: Gruber. Arregl.: R. Maluk. Faz "B": ¡Oh!, Alegría. Letra y música: Johs. Falk. Arreglo de R. Maluk. Intérp.: Coro de niños con acomp. Disco Columbia Nº 20.211. Bs. As., 25|1|56. 2.459 ejemp. $ 17.50.

518.929. — Faz "A": Sentimiento Gaucho. Letra y música: Francisco y Rafael Canaro y Juan A. Caruso. Faz "B": Noches de Brasil. Letra y música: Héctor Varela y Enrique Lary. Intérp.: Héctor Varela y su orq. típ. Disco Columbia Nº 15.162. Bs. As., 8|2|56. 2.640 ejemp. $ 14.50. (Arg.).

518.930. — Faz "A": Por una muñeca. Letra y música: Emilio Balcarce y Manuel Barros. Faz "B": Perdóname. Letra y música: Héctor L. Estamponi y Cátulo Castillo. Intérp.: Juan Sánchez Gorio y su Orq. típica. Disco Odeón No. 15.157. Bs. As., 31-1-56. 1.213 ej. $ 14.50. (Argentina).

518.931. — Faz "A": Bicharada. Música: D. Ferreira. Faz "B": Eso que llaman amor Música: Cole Porter. Intérp. Percy Faith y su orq. Disco Columbia No. 20.210. Bs. As., 23|1|56. 3.278 ej. Pesos 17,50. (Arg.)

518.932. — Faz "A": Lluvia, lluvia, lluvia. Letra y música: McConlogue. Faz "B": La última pelea del campeón. Letra y música: B. Merrill. Intérp.: Frankie Laine con piano y coro. Disco Columbia No. 20.209. Bs. As., 21|1|56. 3 113 ej. $ 17,50.

518.933. — Renovación. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Socialista "Juan B Justo". Direct.: Hugo C. Balduzzi. Rojas (Bs. As.), 15|2|56. 500 ej. $ 0,75. (Arg.)

518.934. — Boletín Industrial. Trimestral. Cast. Prop.: Will L. Smith S. A. Cod. Ind. Director: Renato C. Montaldo. Bs. As., enero 1956. 3.500 ej. (Arg.)

518.935. — Aporte. Bimestral. Castell. Prop.: Federación de Entidades Culturales Judías en la Argentina. Director: León Pomerantz. Bs. As., sept.-octubr. 1955. 1.500 ej. $ 6. (Arg.)

518.944. — Derecho Tributario Argentino. 1 vol. 202 pgs. Cast. Autor: Francisco Martínez. Imp.: Univ. Nac. de Tucumán. Edit.: El autor. Tucumán marzo de 1956. 1 500 ej. $ 50.

518.960. — Dos lunares. Vals-música. 2 pgs. Aut.: Francisco Plano y Guerino Scazzina. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Romano. Bs. As., 25|2|56. 250 ej. $ 3,50.

518.975. — Alto Paraná. Semanal. Cast. Prop.: Nelson Guimaraes. Director: El Mismo. Eldorado (Misiones). 10|2|56. 1.500 ej. $ 1. (Arg.)

519.005. — Baión de María. Baión-música. 2 pgs. Autor: Pascual Ragone. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 12|3|56. 100 ej. $ 4. (Arg.)

519.007. — Pequeños Franciscanos. Mensual. Cast. Prop.: Obra de las Vocaciones Franciscanas. Director: Carlos de la Fuente. San Antonio de Padua (Bs. As.). nov.-dic. 1955. 24.000 ej. (Arg.)

519.010. — No serás un extraño. 1 vol. 850 pgs. Castell. Autor. Morton Thompson. Traductor: Baldomero Porta Imp. y edit.: Edit. Bruguera. Barcelona (España) 1956. 6.000 ej. $ 100. Extranjera.

519.014. — Bantu. Samba candombe. letra. 2 pgs. Autor: Osvaldo Sosa Cordero Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As. 29|2|56. 250 ej. $ 5,50. (Arg.)

519.015. — Bantu. Samba candombe. música. 2 pgs. Autor: Argentino Galván. Imp. y edit. Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 5,50. (Arg.)

519.032. — Hechos en el Mundo. Semanal. Cast. Director-prop.. Luis Tangari. Bs. As., 3|1|56. 60.000 ej. $ 2,50. (Arg.)

519.087. — Mamá. Libro de lectura inicial. 1 vol. 104 pgs. Castel.. Autora: Raquel R. Robert. Imp.: Tall. Gráf.: Schcolnik S. A. Edit.: Edit Kapelusz. Bs. As , diciembre 1955. 30.000 ej. Pesos 17.50. (Arg.).

519.098. — Cariño ingrato. Tango-música. 2 pgs. Autor: Francisco A. Cassano. Imp. y Edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As , 27|3|56. 100 ej. $ 2. (Arg.)

519.099. — Burlona. Tango-música 2 pg. Autor: Francisco A. Cassano. Imp. y Edit.: Edit. Salvador. Bs As., 27|3|56. 100 ej. $ 2. (Arg.)

519.100. — Pirucha. Tango-música 2 pgs. Autor: Francisco A. Cassano. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs As., 22|3|56. 100 ej $ 2. (Arg)

519 101. — Odessa. Canción rusa en tiempo de fox trot-música. 2 pgs. Autor: Francisco A. Cassano. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As 22|3|56. 100 ej $ 2.

519.102. — Brisa serrana. Vals-música. 2 pgs. Autor: Francisco A. Cassano. Imp. y Edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As., 22|3|56. 100 ej. $ 2. (Arg.)

519.103. — Toreando. Paso doble-música. 2 pgs. Autor: Francisco A. Cassano. Imp. y Edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As., 22|3|56. 100 ej. Pesos 2. (Arg.)

e.7|5-No 2.104-v.18|5|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 663|56

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, para el día 29 de mayo de 1956, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña, con destino a atender las necesidades de los Establecimientos: Penitenciaría Nacional y Prisión Nacional, de esta Capital Federal, durante el segundo semestre del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — El Director de Administración.

e.16|5-Nº L-2.531-v.22|5|56

Ministerio de Educación

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
Licitación Pública Nº 2 — Primer llamado
Expediente Nº 4—ANH—1956

Llámase a licitación pública para la impresión de un volumen en homenaje a Mitre en el cincuentenario de su muerte. La tirada será de 2.000 ejemplares de 35 pliegos de 16 páginas aproximadamente. Informes en San Martín 336. Apertura de las propuestas: el 7 de junio a las 17, en San Martín 336. — Ricardo Levene, presidente. — Humberto F. Burzio, tesorero.

e.16|5-Nº L-2.543-v.30|5|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|56

Nº 83-P|56: 28|5|56, a las 14, por la provisión de caños de acero con rosca y cupla y curvas y cuplas para caños. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.16|5-Nº L-2.532-v.18|5|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.
Licitación Pública Nº 467
Ref. Almacenes: 8.S.1|26

Desestiba de carbón de piedra, coque y materiales generales, en el puerto de Villa Constitución. Fecha de vencimiento: 5|6|56, 15 horas. Entrega de formularios: en Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, oficina 516, 5º piso, lunes a viernes 12 a 15 horas.

e.16|5-Nº L-2.534-v.30|5|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 13.924|56. — Engranajes y piñones para subte y tranvías. — Apertura: 27|3|56, a las 12.30 horas — L. P. Nº 8.246|56 — Placas para acumuladores. — Apertura: 13|6|56, a las 12.30 horas. Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|5-Nº L 2.535-v.22|5|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 70.860|56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1956, a las 14 horas, para la formulación de 3.500 kgs. de Lindane (droga) en concentrado emulsionable al 15 o|o (23.000 litros aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.540-v.30|5|56

Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 70.778|56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de setenta y cinco (75) toneladas de Dieldrin, grado técnico y sesenta (60) toneladas de Heptacloro grado técnico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974. 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.541-v.30|5|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 70.819|56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1956, a las 15, horas, para la adquisición de un mil quinientas (1.500) toneladas de polvo langosticida a base de un 20 o|o de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de un 2,6 o|o de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.542-v.30|5|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO E. N. D. E.
Licitación Pública

Pliego Nº 3.370: Construcción de 30 tanques p|almacenaje de propano líquido. Apert. 5|7, 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a las 13.30 horas. —

16|5-Nº L 2.527-v.30|5|56

GAS DEL ESTADO E. N. D. E.
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.365: Armarios y ficheros metálicos. Apert. 23|5, 11 hs. Pliego Nº 3.366: Equipo instrumental para radiología. Apert. 7|6, 10 hs. Pliego Nº 3.367: Caños galvanizados de 14 mm. a 170 mm. (¼" a 6") Apert. 28|5, 12 hs. Pliego Nº 3.368: Ejecución revestimiento protector a cañerías de 27mm. a 75 mm. (3|4 a 2 1|2") interior. Apert. 4|6. 12,30 hs. — Pliego Nº 3.369: Perforación de un pozo para extracción de aguna potable en Médanos (Bs. As.). Apert. 12|6, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas.

e.16|5-Nº L 2.528-v.22|5|56

COMBUSTIBLE SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública Día 30 de Mayo de 1956, Nº 1|56 (2º llamado), Rollizos de madera, 16 horas. Apertura simultánea en la Administración General (Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal) Yacimiento Río Turbio (Territorio Nacional de Santa Cruz) y en su Delegación (Gobernador Moyano Nº 801 — Río Gallegos). Informes y pliegos en los mismos.

e.16|5-Nº L 2.530-v.22|5|56

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 5.717|56

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 29 de Mayo de 1956, a las 13 horas, para la provisión de formularios, fichas y sobres impresos. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección general, Avda. Roque Sáenz Peña 501. Capital. 3er. piso, oficina 317. — Buenos Aires. Mayo 16 de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.16|5-Nº L 2.536-v.22|5|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Lámase a licitación pública para la venta de 144.000 Kg. (que puede elevarse hasta 360 000 Kg.) de maíz, a cosecharse en Colonia General J. J. de Urquiza, Estación Melchor Romero, Partido La Plata Apertura 28 de mayo a las 14 en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Local 219. Retiro de pliegos en la sucursal La Plata y en la Oficina 319 en la dirección mencionada.

e.16|5-Nº L 2.537-v.22|5|56

Ministerio de Ejército

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 542|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de viviendas, comedor, proveeduría y casa de inspección" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas: 30 de junio de 1956, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n 8.846.905,80. Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|5-Nº L 2.538-v.7|6|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — T. E. 70-3963

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 5 de junio de 1956, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 160|56 por la provisión de Mineral de Manganeso.

e.16|5-Nº L 2.539-v.18|5|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENRAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de junio de 1956, para la provisión de elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 92|956
A las 12,00 horas: Uniformes en general.

Licitación pública Nº 93|956
A las 12,30 horas: Calzoncillos, camisetas y pañuelos.

Licitación Pública Nº 94|956
A las 13,00 horas: Calzado en general.

Licitación Pública Nº 95|956
A las 13,30 horas: Medias.

Licitación Pública Nº 96|956
A las 14,00 horas: Guantes, mamelucos de lana, pasamontañas, rompevientos y tricotas. Que se realizarán en la calle Parera Nº 36. Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m|n.).

e.16|5-Nº L 2.533-v.30|5|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 5|56.
(Expte. Nº 15.313|56)

Llámase a licitación pública por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la Cárcel Pública de Varones y trabajos complementarios en el Departamento de Chimbas, Provincia de San Juan.

El presupuesto oficial asciende a la suma de $ 10.803.639,71 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de julio de 1956, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de este Consejo, ubicada en Bloque Gubernamental Nº 3, 4º piso, Avenida José Ignacio de la Roza esquina Aberastain, San Juan, donde pueden obtenerse informes y adquirirse los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 500 moneda nacional

Depósito de garantía 1 % del valor del presupuesto oficial, en efectivo, títulos y Bonos Nacionales, a la orden del Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan. — San Juan, 4 de mayo de 1956. — Ingeniero Alberto R. Costantini, Vicepresidente.

e.15|5-Nº L-2.501-v.6|6|56

POLICIA FEDERAL
VENTA DE AUTOMOTORES
(Decreto Nº 5.435|56)

Aviso de Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 28 de mayo del año 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación Nº 1 (venta de automotores), de esta Policía Federal, lote único, comprendiendo los renglones del 1 al 11 inclusive. Los automotores de

referencia se encuentran en exposición en la Sección Taller Mecánico y Garage, Azopardo 650, Capital Federal, donde podrán ser examinados, los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Av. Belgrano Nº 1549, piso 4. — Buenos Aires, abril 18 de 1956.

e.4|5-Nº L-2.297-v.17|5|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA

Expediente Nº 19.257|56

Llámase a Licitación Pública Nº 109|56, para el día 28 del mes de mayo de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: hilados de algodón. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — El Director General de Administración.

e.15|5-Nº L-2.500-v.21|5|56

ADMINISTRACION ZONAL DEL GRAN BUENOS AIRES

Expediente Nº 022|56

Llámase a Licitación Pública Nº 110|56, para el día 23 del mes de mayo de 1956, a las 15 horas, para la enajenación de cueros y trapos lavados pertenecientes a la Colonia Cabred en Open Door, Provincia de Buenos Aires y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del epígrafe, sita en Open Door, Estación Dr. Dgo. Cabred, Pcia. de Bs. As. F. C. N. D. F. S.

Las necesidades se refieren a: cueros vacunos salados; cueros de yeguarizos; trapos blancos y de color, lavados.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.11|5-Nº L-2.461-v.17|5|56

Dirección General de Sanidad del Noreste Expediente Nº 55.786|55 y agregado Nº 97.983|55

Llámase a Licitación Pública Nº 108|56, para el día 30 del mes de mayo de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en H. Yrigoyen Nº 61 - Resistencia (Chaco).

Las necesidades se refieren a: Adq. de: Combustible y lubricantes; conservación de instalaciones; conservación de moblaje, artefactos y tapicería; conservación de máquinas, motores y herramientas; conservaciones varias; forrajes y alimentación p|animales; gastos eventuales; limpieza y desinfección; racionamiento y alimentos; útiles y libros de oficina. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.8|5-Nº L. 2.376-v.21|5|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 82-P-56

Nº 82-P-56. 22|5|56, a las 15: Por la provisión de accesorios de madera para carpas y escaleras simples y de extensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.14|5-Nº L-2.490-v.16|5|56

Licitación Pública Nº 73-P|56

Nº 73-P|56. — 7|6|56, a las 14. — Por la ampliación de la planta baja y construcción del primer piso en el edificio de la calle Libres del Sur Nº 174|76, en la localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 776.72 m2, cuyo monto estimado es de m$n. 1.114.786.62.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Dirección de Adquisiciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n 75, en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Adquisiciones.

e.3|5-Nº L-2.281-v.23|5|56

Licitación Pública Nº 79-P|56

Nº 79-P|56 — 11-6-56 a las 14. — Por la construcción de un edificio en la calle Obligado 1841|57, Capital Federal, compuesto de sótano, planta baja, entrepiso, dos pisos altos y azotea con vivienda, con una superficie cubierta de 4.695 mts.2, cuyo monto se estima en $ 6.471.804.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Compras, Paseo Colón 731, Piso 2do., Capital Federal, de 11.30 a 18 hs., previo pago de m$n. 200 en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5to., Capital Federal, de 12.30 a 16.30 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.8|5-Nº L-2.381-v.29|5|56

Licitación Pública Nº 80-P|56

Nº 80-P|56 — 30-5-56 a las 14. — Por la provisión de anclas de expansión, cajas para cámaras y de ventilación y conectores para cables de acero. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Dirección Adquisiciones, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|5-Nº L.2.382-v.21|5|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 73|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: máquinas y herramientas (Para Talleres Electromecánicos). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 28 de mayo de 1956, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1956.

e.4|5-Nº L-2.316-v.17|5|56

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 114|56, hasta el día 14 de junio de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de una usina eléctrica y líneas conductoras en la planta de silos subterráneos de San Pedro (Pvcia. de Buenos Aires). Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto Oficial m$n. 1.195.690 m|n.

e.30|4-Nº L-2.191-v.21|5|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.184, para la adquisición de acero trefilado, $ 22.500. Presentación propuestas 22 de mayo, a las 12,30 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5-Nº L-2.488-v.18|5|56

Licitación Pública Nº 3.182, para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 37.500. Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5-Nº L-2.463-v.17|5|56

Licitación pública de las obras del camino Necochea, Km. 34, $ 6.967.453,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 5 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5-Nº L-2.465-v.4|6|56

Licitación pública de las obras del camino de Tunuyán - Eugenio Bustos y puentes, $ 17.938.347,65. Presentación propuesta: 28 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|5-Nº L-2.309-v.24|5|56

Licitación pública de las obras del camino de Santa Ana - Oberá, Sección Km. 0,000 - Km. 18.829 y puentes, $ 19.415.508,25 y Alternativa: $ 17.966.165,30. Presentación propuestas: 1º de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|5-Nº L-2.310-v.24|5|56

Licitación pública de las obras del camino de Límite con Entre Ríos - Bonpland, sección Arroyo Tunas - Empalme Ruta 14 (Km. 11,500 - 32,151), $ 2.703.228.20. Presentación propuestas: 30 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|5-Nº L-2.311-v.24|5|56

Licitación Pública de las obras del puente s|río Los Sarmientos y accesos, tramo Chilecito - Famatina, $ 2.703.423,60, se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 28 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú Nº 3, planta baja, Capital.

e.26|4-Nº L-2.096-v.17|5|56

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.966, hasta 21 de mayo 1956, 15,30 horas, provisión azulejos, cuartas cañas y placas para revestimiento.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.11|5-Nº L-2.464-v.17|5|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE E.N.T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires.

Nº 462 — 5.A.6070|56 — Alambre de acero de alta resistencia; 29|5|56, 15 horas; valor aproximado: m$n. 500.000.

Nº 463 — 5.A.6133|56 — Amianto empaquetadura; 29|5|56; 16 horas; valor aproximado: m$n. 500.000.

Nº 464 — 6.B.5018|56 — Ferro silicio; 30|5|56, 16 horas; valor aproximado m$n. 510.000.

Nº 465 — 6.B.5041|56 — Acero dulce hexagonal y redondo y fundido cuadrado; 30|5|56, 17 horas; valor aproximado: m$n. 800.000.

Nº 466 — 6.B.5087|56 — Material telefónico: cables; 1º|6|56, 15 horas; valor aproximado: m$n. 2.000.000.

Entrega de formularios en Buenos Aires, Avenida Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Ingeniero Alberto G. Urceray, Administrador General.

e.15|5-Nº L-2.503-v.29|5|56

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 324 para: Provisión de Material de Señales varios Ap. 4|6|56, 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 16 horas.

e.8|5-Nº L-2.380-v.21|5|56

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican: para Nº 325, Provisión de carburo de calcio en piedras, Ap. 8|6|56. Nº 326, Provisión de madera, virapitó paraguayo, Ap. 11|6|56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 16.

e.11|5-Nº L-2.466-v.24|5|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20339|56. Espacios libres para kioskos subte línea "C". Apertura: 1º|6|56 a las 12,30 horas. Valor del pliego $ 10. — L. P. Nº 20289|56. Sierras varias de acero rápido. Apertura: 14|6|56 a las 12,30 horas. — L. P. Nº 8009|56. Cabeza de cilindro de motor. Apertura: 11|6|56 a las 12,30 horas. — L. P. Nº 8064|56. Punta de eje delantero. Apertura: 7|6|56 a las 12,30 horas. — L. P. Nº 13898|56. Cable armado, transformadores, terminales y masa aislante. Apertura: 8|6|56 a las 12,30 horas. — L. P. Nº 13903|56. Soldadura tipo thermit. Apertura: 12|6|56 a las 12,30 horas. — L. P. Nº 20334|56. Lámparas para trolebús a importar. Apertura: 21|6|56 a las 12,30. Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.11|5-Nº L-2.467-v.17|5|56

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitaciones Públicas

23 mayo 1956, 13.30 hs., 10.000 piezas de fundición y forjadas p|señales, O. C. 10|55, Ax. 1. — 29 mayo 1956, 14 hs., — chapas de plomo, O. C. 1|56, Ax. 1. — 29 mayo 1956, 15 hs., discos tipo Hardy, O. C. 28|56, Ax. 8. — 29 mayo 1956, 16 hs., bulones p|vías, O. C. 48|56. — 30 mayo 1956, 14 hs., cable de acero galvanizado, O. C. 42|56. — 30 mayo 1956, 15 hs., cuero flor, O. C. 31|56, Ax. 2. — 30 mayo 1956, 16 hs., conductores eléctricos, O. C 8|56, Ax. 9. — 31 mayo 1956, 14 hs., confección uniformes, O. C. 58|56, Ax. 3. — 31 mayo 1956, 15 hs., puentes grúas de 8 y 10 Tns., O. C. 43|56, Ax. 3. — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.3|5-Nº L-2.288-v.16|5|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la fabricación de: "serpentinas de tubos de acero para locomotoras".

Expte. M. 56|128. Apertura 23|5|56, a las 14 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.8|5-Nº L-2.375-v.21|5|56

Expediente M.56|126

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Maderas varias".

Apertura 21|5|56, a las 14 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.4|5-Nº L-2.304-v.17|5|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

4 junio 1956, 13 horas: Caños flexibles, caños esmaltados y accesorios para conductores eléctricos - O. C. 8|55 Ax. 44. — 4 junio 1956, 13 horas: Caños flexibles, 5|56. — 4 junio 1956, 15 horas: Alambre de cobre - O. C. 8|56 Ax. 15. — 4 junio 1956, 16 horas: Perfiles de hierro - O. C. 3|56 Ax. 7. — Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú Nº 4, Capital, oficina Licitaciones. — La Administración.

e.9|5-Nº L-2.411-v.22|5|56

FERROCARRIL GENERAL ROCA E. N. T.

Licitaciones Públicas

F.5438: Tornillos, pernos, tuercas, ejes, etc. de acero, pliego m$n. 20.—. Ap. 30|5|56, 13 hs. F.I.5439: Bielas, estrobos y crucetas alternativa: material a importar, pliego m$n. 250.—. Ap. 5|7|56, 13 hs. G. 573|A: Estopa de algodón, pliego m$n. 20.—. Ap. 30|5|56, 14 hs. V.163: Venta de 5 locomotoras viejas, sin cargo, Ap. 31|5|56, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.10|5-Nº L-2.420-v.23|5|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 8.343|56: Cubiertas y cámaras; apertura: 30|5|56, a las 13,10 horas. — L.P. Nº 20.291|56: Alambre para resistencias, a importar; apertura: 19|6|56, a las 12,30 horas.

Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Salvador de Arco, Subjefe (Int.), Div. Biblioteca y Publicaciones.

e.14|5-Nº L-2.492-v.18|5|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la concesión p|instalación de una clínica médica c|servicio permanente y de urgencia, Ciudad General Belgrano. (Expediente Nº 17.790|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1956, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5-Nº L-2.504-v.21|5|56

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos varios. (Expediente número 16.221|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1956, a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, tas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.15|5-Nº L-2.505-v.17|5|56

Expediente Nº 16.390|56

Llámase a licitación pública para la provisión de material fotográfico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de junio de 1956, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|5-Nº L-2.489-v.16|5|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25

Expte. Nº 70.766|056

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de junio de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de cien (100) máquinas pulverizadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|5-Nº L-2.462-v.24|5|56

Licitación Pública Nº 26

Expte. Nº 70.777|56

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de un mil (1.000) tambores de hierro de 210 litros de capacidad cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.10|5-Nº L-2.421-v.16|5|56

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas: Día 22|5|56, Nº 29|56: Acero, 16 hs.; Nº 30|56: Cables, cadenas, 16,30 hs., Nº 31|56: Repuestos G.M., 16,45 hs.

Pliegos e informes en Avda R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.14|5-Nº L-2.447-v.18|5|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

5|6|56 — Galpones y tinglados metálicos (3.424) a las 10 hs.

5|6|56 — Pinturas (3.538) a las 10.30 hs.

6|6|56 — Válvulas de acero (3.399) a las 10 hs.

7|6|56 — Electrodos para soldar (3.478) a las 10 hs.

7|6|56 — Bridas de acero (3.597) a las 11 hs.

8|6|56 — Válvulas esclusas (3.427) a las 10 horas.

9|6|56 — Caños de acero (3.548) a las 10 hs.

División Licitaciones, mayo 9 de 1956.

e.15|5-Nº 2.496-v.29|5|56

Licitaciones Pública.

23|5|1956. — Contratación conservación básculas (3.551) a las 13 horas.

1|6|1956. — Juntas y empaquetaduras (3.510) a las 9 horas.

1|6|1956. — Productos químicos (3.511) a las 10.30 hs.

1|6|1956. — Grupos electrógenos (3.528) a las 12 hs.

4|6|1956. — Mangueras y accesorios (3.531) a las 8.30 hs.

4|6|1956 — Bridas de acero (3.523) a las 9.30 hs.

4|6|1956. — Cubiertas (3.524) a las 10.30 horas.

4|6|1956. — Accesorios para mangueras (3.525) a las 11 hs.

División Licitaciones, mayo 9 de 1956.

e.15|5-Nº L. 2.497-v.17|5|56

Licitaciones Públicas

28|5|56 — Caños de hormigón (3.492) a las 8.30 horas.

28|5|56 — Arena y pedregullo (3.493) a las 9 hs.

28|5|56 — Material eléctrico (3.495) a las 9.30 hs.

28|5|56 — Tableros eléctricos (3.530) a las 11 hs.

28|5|56 — Fieltro de vidrio (3.553) a las 12.30 hs.

29|5|56 — Separadora centrífuga (3.496) a las 8.30 hs.

29|5|56 — Filtros de lana de vidrio (3.497) a las 9 horas.

29|5|56 — Tranqueras de madera (3.529) a las 10.30 hs.

29|5|56 — Cañería de conducción (3.531) a las 11 hs.

29|5|56 — Motonetas (3.539) a las 12 hs.

30|5|56 — Máquina para ensayos de materiales (3.499) a las 8.30 hs.

30|5|56 — Retenes de acero (3.501) a las 9 hs.

30|5|56 — Cromado de vástagos (3.506) a las 11.30 hs.

30|5|56 — Cañería de conducción (3.540) a las 9.30 hs.

30|5|56 — Cubiertas y cámaras (3.555) a las 12 hs.

1|6|56 — Material sanitario (3.509) a las 8.30 hs.

4|6|56 — Válvulas esclusas (3.446) a las 12 hs.

4|6|56 — Tubos de cobre, bronce y latón (3.522) a las 9 hs.

4|6|56 — Equipo de bombeo (3.527) a las 11.30 hs.

4|6|56 — Cañería de conducción (3.574) a las 12.30 hs.

División Licitaciones, mayo 9 de 1956.

e.15|5-Nº L. 2.498-v.21|5|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

DESTILERIA SAN LORENZO

23|5|1956. — A las 10 horas: Pliego Nº 26: Contratación servicio de ómnibus para transporte de personal de la Destilería San Lorenzo, entre las ciudades de San Lorenzo, Rosario y servicio local. — Pliegos y datos en Administración de la Destilería San Lorenzo.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

4|6|1956. — A las 15.30 horas: Pliego Nº M-75: Madera lenga o similar de 2" x 12". Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

División Licitaciones, mayo 9 de 1956.

e.15|5-Nº L. 2.499-v.21|5|56

Licitaciones Públicas

29|5|56: Papel impregnado en asfalto (3535), a las 11.30 horas.

30|5|56: Cañería de conducción (3507), a las 11 hs.

1º|6|56: Pinturas anticorrosivas y pigmentos (3428), a las 10 hs.

1º|6|56: Galpones metálicos desarmables (3494), a las 11 hs. 4|6|56: 12 casas habitación (3346) a las 10 hs. — División Licitaciones. mayo 8 de 1956.

e.9|5-Nº L-2.415-v.22|5|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se indican:

Día 24 de mayo de 1956: L. P. 161|56 a las 13 horas: Caños de abesto cemento, hilo de plomo y filásticas para calafatear caños.

Día 7 de junio de 1956: L.P. 162|56, a las 12 horas: Repuestos motor Nordberg; L.P. 163|56, a las 12,30 horas: Provisión y montaje de 2 tanques para almacenamiento de fuel oil.

Día 8 de junio de 1956: L.P. 164|56, a las 12 horas: Venta de rezago de cobre y plomo; L.P. 165|56, a las 12.30 horas: Cables armados subterráneos: L.P. 166|56, a las 13 horas: Transformadores trifásicos.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|5-Nº L-2.491-v.18|5|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, para el día 28 de mayo de 1956, para la provisión de materiales a las horas que a continuación se detallan: L|P. 159|56: a las 12 hs. Cables para líneas aéreas. L|P. 160|56: a las 13 hs. Trapos y estopas. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

e.10|5-Nº L-2.426 16|5|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 119-P., para la adquisición de juegos de llaves, llaves de trinquete, barras de extensión, berbiquíes, junta universal, mango articulado, juegos de láminas calibradoras de espesores, escariadores, llaves de tensión, juegos de sacabocados, cepillos, morsas, rasquetas, juegos de peines para rosca Whitworth, juegos de machos y cojinetes paso Whitworth y paso milimétrico, llaves levanta válvulas para motores con válvulas y sopladores para motores eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)".

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — El Subgerente de Administración.

e.15|5-Nº L-2.502-v.21|5|56

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 22 de mayo de 1956 a las 9,30 hs., para la provisión de: Artículos de ferretería, según pliegos agregados a la carpeta Nº 3.240|56, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.10|5-Nº L-2.430-v.16|5|56

Ministerio de Finanzas

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Primer llamado a licitación pública para la adquisición de papelería en general, carpetas, manifold, sobres, etc. — Expediente 14-C-956, Licitación Pública Nº 1.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 307, Capital. — Félix G. Bordelois, Superintendente de Seguros

e.15|5-Nº L-2.454-v.17|5|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la limpieza general del edificio y mobiliario que ocupa la Agencia Azcuénaga. Apertura 21 de mayo de 1956, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219 (BN. 46).

e.14|5-Nº L-2.483-v.18|5|56

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. Apertura 22 de mayo de 1956, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219 (BN. 47).

e.14|5-Nº L-2.481-v.18|5|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 206, referente a la adquisición de azúcar. Los pliegos de condiciones serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24 de mayo a las 14 (BI. 17).

e.14|5-Nº L-2.445-v.18|5|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 9.469|56

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 24 de mayo de 1956, a las 13 horas, para la provisión de impresos en general.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 317. Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad

e.14|5-Nº L-2.446-v.18|5|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 4.069

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de cedro aserrado. La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia de administración, el día 4 de junio de 1956 a las 16,30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes (BH. 36).

e.11|5-Nº L-2.459-v.24|5|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 205, referente a la adquisición de 391 pares de zapatos. Los pliegos de condiciones serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 22 de mayo a las 14. (B. I. 17).

e.10|5-Nº L-2.429-v.16|5|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19. — Las propuestas se abrirán el día 23 de mayo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.15|5-Nº L-2.493-v.21|5|56

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un inmueble en la ciudad capital de la Provincia de Salta, situado en zona céntrica y bancaria, con una superficie cubierta aprovechable para oficinas de 500 (quinientos) metros cuadrados aproximadamente, en una o más plantas, provisto de instalaciones sanitarias.

Se aceptarán propuestas por locales de las características antes señaladas, que incluyan casa habitación.

Los interesados deberán formular sus cotizaciones con amplitud de detalles descriptivos de los inmuebles ofrecidos, acompañando planos, fotografías etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1770 4º piso, Capital Federal, el día 23 de mayo de 1956, a las 15 horas, por lo que las ofertas deberán ser remitidas por correo certificado con la antelación debida, o bien ser presentadas a la mano hasta el momento de iniciarse el acto.

e.3|5-Nº L.2.289-v.16|5|56

Ministerio de Ejército

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la venta de gasa esterilizada de 22 kilos (hilo importado), envasada en tarros de 1, 3 y 5 metros. Apertura día 21 de mayo de 1956 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones, sin cargo, e informes en Departamento Administrativo Paso número 547, 2º piso.

Buenos Aires, 30 de abril de 1956.

Ernesto P. J. Crezet, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo.

e.7|5-Nº L-2.356-v.18|5|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Departamento Abastecimiento División Compras

Avda. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963

Licitaciones Públicas

1|VI|56 — Nº 190|56 a las 9,00 por cable armado.

1|VI|56 — Nº 191|56 a las 9.15 por aceros.

1|VI|56 — Nº 192|56 a las 9.30 por envases (Cajas de cartón, Bolsitas de Papel, Envases de hojalata, etc.).

1|VI-56 — Nº 193|56 a las 9.45 por plata metálica, magneso metálico, plomo en chapas.

1|VI|56 — Nº 194|56 a las 10,00 por máquinas para carpintería.

1|VI|56 — Nº 205|56 a las 10,15 por acero, plomo.

8|VI|56 — Nº 195|56 a las 9,15 por aceros, hierros.

8|VI|56 — Nº 196|56 a las 9.30 por conductores eléctricos, artículos de electricidad, lámparas.

8|VI|56 — Nº 197|56 a las 9,45 por elementos contra incendio.

8|VI|56 — Nº 198|56 a las 10,00 por tubos de hojalata.

8|VI|56 — Nº 199|56 a las 10,15 por papel parafinado, papel glacé.

12|VI|56 — Nº 200|56 a las 9,00 por productos químicos.

12|VI|56 — Nº 202|56 a las 9,30 por repuestos y accesorios para motores a explosión.

12|VI|56 — Nº 201|56 a las 9,15 por artículos de protección al trabajo.

12|VI|56 — Nº 203|56 a las 9.45 por válvulas y grifos.

12|VI|56 — Nº 204|56 a las 10,00 por estructura completa para techo de playa de colada de un alto horno.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el Pliego de Condiciones y Pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos.

El Director General

e.15|5-Nº L. 2.495-v.21|5|56

DIVISION VENTAS
Cabildo 65 - T. E. 76-3630
Licitaciones Públicas

22|5|1956, 11 hs., para la venta de 6.000 tambores ex bencina, de chapa de acero común, de 200 litros cil., con fallas. 22|5|1956, 11 hs., para la venta de rezagos de latón, de cobre, de aluminio, etc.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en los días hábiles de 7 a 13 hs. — El Director General.

e.10|5-Nº L-2.422-v.17|5|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 541|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el "Montaje de un grupo electrógeno de 500 K.W.A." en la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 8 de junio de 1956 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo No 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 562.252.50.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemmé, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 26 de abril de 1956.

e.7|5-Nº L-2.358-v.28|5|56

Licitación Pública Nº 553/55 (DCI)

Se comunica que la licitación pública Nº 553|55 (DCI) "Pavimentación del Barrio Residencial" de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, que había sido diferida, tendrá lugar el 8 de junio de 1956, a las 10 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse el nuevo pliego de condiciones especiales al precio de $ 25.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 2.781,865. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Aquiles Carlos Lenne, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|5-Nº L-2.423-v.23|5|56

Licitación Pública Nº 521/56
2do. Llamado

Llámase a licitación pública Nº 521|56 (DCI) 2º llamado, para contratar la "Instalación de almacenaje de combustible" en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Pcia. de Córdoba.

Apertura de ofertas: 24 de mayo a las 10 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento, a $ 20.— el ejemplar, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n. 264.109.40. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Aquiles Carlos Lenne, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|5-Nº L-2.424-v.23|5|56

Licitación Pública Nº 537|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción del alojamiento para obreros solteros y viviendas para obreros en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de junio de 1956 a las 11 hs., en el Departament Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 350.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. Monto del presupuesto oficial: m$n. 12.142.485.10. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|5-Nº L-2.229-v.22|5|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 210 para el día 28 de mayo de 1956

BOULOGNE (Provincia de Buenos Aires)

Nº 210, hora 1030: Provisión de 62 vidrios armados de 1,72m x 0,51m y 250 vidrios armados de 1.86m x 0,51m con destino a la Obra Construcción de un pabellón usina en el Arsenal Esteban de Luca. Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 hs. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, mayo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº L-2.425-v.16|5|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 154|56 a realizarse el día 29 de mayo de 1956 a las 12 horas, para la adquisición de drogas, productos químicos farmacéuticos y odontológicos.

Pliegos de condiciones y especificaciones, diariamente en la División Adquisiciones, Belgrano 1954, T. E. 48-5647, Buenos Aires.

e.7|5-Nº L-2.361-v.18|5|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 17 horas. T. E. 31 - 0353

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**